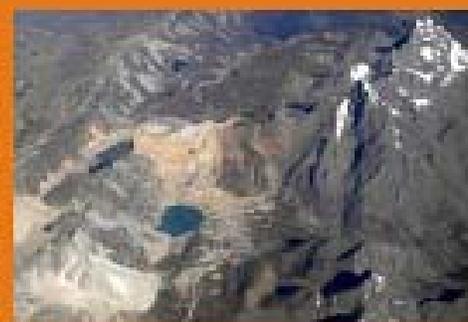




PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Glosario de Términos
para la **Formulación de**
Proyectos Ambientales

◀ Documento de Trabajo ▶

2012

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro

Gabriel Quijandría Acosta
Viceministro de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Mariano Castro Sánchez-Moreno
Viceministro de Gestión Ambiental

Ruperto Andrés Taboada Delgado
Secretario General

Elena Tanaka Torres
Directora de Planeamiento y Presupuesto

Adaptación, desarrollo y tratamiento metodológico:

Oficina de Programación e Inversiones (OPI MINAM)

Ing. Miguel Yancán Torres
Ing. Roxana Villaverde Vela
Ing. Carmen Vigil Quinteros

Dirección General de Educación, Ciudadanía y Cultura Ambiental - MINAM

Lic. Carlos Alberto Rojas Marcos
Lic. Raúl Jaime Marcos Leandro
Eco. María Elvira Dávila Llanos

Desarrollo de Contenidos:

Dirección General de Diversidad Biológica

Miembros del Comité Técnico de Proyectos:
Blga. María Luisa Del Río Mispireta
Blga. Yang Kathia Soto Torres

Dirección General de Calidad Ambiental

Miembros del Comité Técnico de Proyectos:
Ing. Juan E. Narciso Chávez
Ing. Néstor Raúl Tejada Rosado

Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía

Miembros del Comité Técnico de Proyectos:
Lic. Carlos Alberto Rojas Marcos
Lic. Raúl Jaime Marcos Leandro
Eco. María Elvira Dávila Llanos

Dirección General de Investigación e Información

Miembros del Comité Técnico de Proyectos:
Lic. Jerónimo Chiarella Viale
Lic. Omar Ruiz
Lic. Daniel Nuñez

Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural

Miembros del Comité Técnico de Proyectos:
Ing. Nicolás Cedrón Flores
Eco. Nathaly Abadía Salinas

Dirección General de Ordenamiento territorial

Miembros del Comité Técnico de Proyectos:
Ing. Wilmer Pérez Vilca
Eco. Rany Rodríguez Reátegui

Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recurso Hídrico

Miembros del Comité Técnico de Proyectos:
Eco. Yveth Villanueva Reyes

Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental

Miembros del Comité Técnico de Proyectos:
Eco. Ruth Loayza Flores

Proyecto STEM/ MINAM:

Lic. Rosa Salas Aguillar
Ing. Candhy Ormeño

Índice

PRESENTACIÓN

- I. GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS A: **DIVERSIDAD BIOLÓGICA**
- II. GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS A: **CALIDAD AMBIENTAL**
- III. GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS A: **CAMBIO CLIMÁTICO**
- IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS A: **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
- V. GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS A: **EDUCACION AMBIENTAL**
- VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS A: **INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**
- VII. **OTROS TERMINOS RELEVANTES**

Presentación

El presente documento recoge los principales conceptos y términos utilizados cotidianamente en la formulación de proyectos ambientales del sector público y privado. Su finalidad es contribuir a unificar criterios que permitan expresar y plantear de forma clara y precisa la problemática y soluciones vinculadas con la diversidad biológica, calidad ambiental, cambio climático, ordenamiento territorial, educación ambiental e investigación. Su uso y lectura se recomienda por temática, de acuerdo a la clasificación citada.

Los conceptos y términos fueron obtenidos gracias a la participación activa de las Direcciones Técnicas del MINAM, por medio de los Miembros del Comité Técnico de Proyectos pertenecientes a cada Dirección General: **(a) Dirección General de Diversidad Biológica; (b) Dirección General de Calidad Ambiental; (c) Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recurso Hídrico; (d) Dirección General de Ordenamiento territorial; (e) Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía; (f) Dirección General de Investigación e Información; y (g) Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural.** Del mismo modo, se contó con la participación del **Proyecto STEM/MINAM.**

Asimismo, siendo un documento de trabajo, deberá ser actualizado conforme se vayan incorporando o modificando nuevos conceptos y términos; y se vayan obteniendo instrumentos metodológicos que incluyan modificaciones en las definiciones. Se exhorta a cada Dirección Técnica del MINAM y en general a los diferentes usuarios comunicar a la OPI MINAM sus sugerencias y solicitudes de incorporación de otros conceptos o términos que estimen pertinente.

RUPERTO TABOADA DELGADO
SECRETARIO GENERAL



Zambullidor de Junín "*Podiceps taczanowski*", se encuentra en el Lago de Junín en la Reserva Nacional de Junín.

DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Acceso a Recursos Genéticos.- Obtención y utilización de los recursos genéticos conservados en condiciones ex situ e in situ, de sus productos derivados o, de ser el caso, de sus componentes intangibles, con fines de investigación, prospección biológica, conservación, aplicación industrial o aprovechamiento comercial, entre otros.

Fuente: Título I De las definiciones - Decisión 391, Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

Actividad pesquera.- Conjunto de elementos interactuantes en un sistema que permite la obtención de los beneficios que derivan de la explotación racional de los recursos hidrobiológicos, la misma que incluye todas sus fases productivas.

Fuente: Reglamento de la Ley General de Pesca. Decreto Supremo N° 012-2001-PE.

Agrobiodiversidad.- Variabilidad de cultivos, animales de cría, organismos asociados con ellos dentro de los complejos ecológicos de los que forman parte, esto incluye la diversidad entre especies y entre ecosistemas.

Fuente: Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - DS 068-2001-PCM

Aprovechamiento sostenible.- Utilización de los recursos de flora y fauna silvestre de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

Fuente: D.S N° 014-2001-AG. Modificaciones al Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Banco de germoplasma.- Entidad constituida para conservar los recursos genéticos. Constituye la manera más práctica de salvaguardar el material genético. Almacena muestras de variedades tradicionales, productos del mejoramiento, variedades fuera de uso y especies silvestres (Pineda y Mejía 2005). Se establecen para cumplir los objetivos de conservación de una institución de investigación, un país o una región. Realizan diferentes actividades que van desde adquirir germoplasma, conocer sus características y utilidad potencial, y asegurar su supervivencia, hasta mantenerlo disponible para los usuarios y difundir información que estimule su utilización. Generalmente están adscritos a una institución o a cargo de un grupo de personas (curadores) con la capacidad y los recursos para mantener el germoplasma en condiciones óptimas por el tiempo que se requiera (Jaramillo

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

y Baena 2000). Informalmente, banco de genes y banco de germoplasma se usan de manera equivalente (EMBRAPA 1996). Además, de acuerdo a Jaramillo y Baena (2000), según el número de especies que conservan, los bancos pueden ser mono, oligo o poliespecíficos. Por el mandato institucional, se clasifican en bancos institucionales, nacionales, regionales e internacionales.

Fuente: Catalogo de Colecciones Nacionales - Banco de Germoplasma de la SUDIRGEB - INIEA (2007). <http://www.inia.gob.pe/genetica/insitu/CATALOGO%20Vol.%20I.pdf>.

Biopiratería.- Apoderamiento de recursos biológicos sin el consentimiento fundamentado previo de los propietarios o de la población o el gobierno locales.

Fuente: Dirección General de Diversidad Biológica.

Bofedales.- Bofedales (turberas) llamados también "oqonales" son una comunidad de plantas que ocupan suelos de mal drenaje, permanentemente húmedos y de color verde que contrasta con las otras comunidades. Especies representativas: *Distichia muscoides* "kunkuna", *Plantago rígida* "champa estrella", *Alchemilla pinnata* "sillu sillu", *Hipochoeris taraxacoides* "pilli". Cumplen un papel muy importante para el pastoreo del ganado.

Fuente: Ministerio de Agricultura - Perú

Bosque primario.- Ecosistema boscoso con vegetación original, caracterizado por la abundancia de árboles maduros de especies del dosel superior o dominante, que ha evolucionado de manera natural y que ha sido poco perturbado por actividades humanas o causas naturales.

Fuente: D.S N° 014-2001-AG. Modificaciones al Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre

Capacidad productiva del ecosistema.- Posibilidades y opciones de oferta de bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas para ser utilizados y aprovechados de manera sostenible con miras a la satisfacción de las necesidades de la población.

Fuente: Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - DS 068-2001-PCM.

Centro de conservación ex situ.- Espacios donde se conserva y colecciona los recursos genéticos o sus productos derivados, fuera de sus condiciones in situ.

Fuente: CAN-Comunidad Andina de Naciones

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Centro de conservación in situ.- Espacios donde se conservan ecosistemas, especies y genes en su lugar de origen, tales como áreas naturales protegidas.

Fuente: Ley Orgánica sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - Ley N° 26839.

Ciclo Biológico.- Duración total de la vida de un organismo desde el momento de la fertilización (o generación asexual) hasta el momento en que se reproduce.

Fuente: Dirección General de Diversidad Biológica.

Colecciones de Germoplasma.- Colección de genotipos, bibliotecas genómicas, alelos de «una especie» (cultivo) de distintas localidades o fuentes (geográfica o ambiental). Es utilizada como fuente de material en mejoramiento de plantas y organizada para la conservación (IBPGR 1991). Las colecciones de germoplasma se clasifican en colecciones base, activa, núcleo y de trabajo (Jaramillo y Baena 2000).

Fuente: Catalogo de Colecciones Nacionales - Banco de Germoplasma de la SUDIRGEB - INIEA (2007). <http://www.inia.gob.pe/genetica/insitu/CATALOGO%20Vol.%20I.pdf>.

Comunidad Campesina.- Son organizaciones de interés público con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligados por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático, el desarrollo de actividades multisectoriales cuyos fines se orientan a la satisfacción de sus miembros y el país. Para efectos de este Reglamento toda referencia a “pueblos indígenas” se entenderá referida a comunidades campesinas, nativas y demás pueblos indígenas.

Fuente: Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - DS 068-2001-PCM.

Comunidad nativa.- Tienen su origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva y están constituidas por grupos de familias vinculados por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto, caracteres culturales o sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamiento nucleado o disperso.

Fuente: Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - DS 068-2001-PCM.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Condición In Situ.- Aquellas en las que los recursos genéticos se encuentran en sus ecosistemas y entornos naturales, y en el caso de especies domesticadas, cultivadas o escapadas de domesticación, en los entornos en los que hayan desarrollado sus propiedades específicas.

Fuente: Decisión 391. Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

Condición Ex Situ.- Aquellas en las que los recursos genéticos no se encuentran en condiciones in situ.

Fuente: Decisión 391. Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

Conocimiento Tradicional.- Conjunto acumulado y dinámico del saber teórico, la experiencia práctica y las representaciones que poseen los pueblos con una larga historia de interacción con su medio natural. La posesión de esos conocimientos, que están estrechamente vinculados al lenguaje, las relaciones sociales, la espiritualidad y la visión del mundo, suele ser colectiva.

Fuente: Diversidad lingüística y cultural en la educación, UNESCO.

Consentimiento Informado Previo.- Conjunto de procedimientos administrativos para decidir si se concede o no el acceso a los recursos genéticos con arreglo a condiciones definidas.

Fuente: Dirección General de Diversidad Biológica

Conservación.- Es la gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencialidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras. La conservación es positiva y abarca la protección, el mantenimiento, la utilización sostenible, la restauración y la mejora del entorno natural. La conservación de los recursos vivos está relacionada específicamente con las plantas, los animales y los microorganismos, así como con los elementos inanimados del medio ambiente de los que dependen aquellos.

Fuente: ENDB - D.S. 102-2001-PCM

Cuenca Hidrográfica.- Es un área o espacio geográfico delineados por la cima de los cerros y la divisoria de aguas por el cual escurre el agua proveniente principalmente de las precipitaciones a un río, lago o mar; constituyéndose en un sistema en el que interactúan factores naturales, socioeconómicos y culturales.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: Reglamento de la Ley Orgánica sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.

Desarrollo Sostenible.- Proceso de transformación natural, económico social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Fuente: DS 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Diversidad Biológica.- Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Fuente: Convenio sobre Diversidad Biológica.

Diversidad Genética.- Variación de genes y genotipos entre las especies y dentro de ellas. Suma total de información genética contenida en los organismos biológicos.

Fuente: Decisión 391. Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

Ecosistema.- Por "ecosistema" se entiende un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.

Fuente: Convenio de Diversidad Biológica. 1992.

La clasificación de ecosistemas del Perú son: Bosques de Terrazas bajas temporalmente inundables, Bosques de Terrazas bajas permanentemente inundables, Terrazas permanentemente inundables (Aguajales y Pantanos), Bosque de Lomada y Colinas Bajas, Bosque de Terrazas altas, Bosque de Colinas Altas; Bosque de Montañas del piso inferior, Bosque de Montañas del piso medio (Bosque de neblinas), Bosque de Montañas del piso alto; Sabana Tropical Hidrofítica; Bosques relictos mesoandinos, Plantaciones Forestales, Bosque seco interandino, Matorrales andinos; Pajonales, roquedales y nevados, Bofedales, Bosque relicto altoandino; Manglares, Bosque seco tipo sabana, Humedales de bosque seco ecuatorial, Bosque seco de colinas altas; Bosque Tropical del Pacífico; Páramo; Lomas, Humedales costeros; Mar Tropical; Mar frío (Corriente Peruana). *Ministerio del Ambiente, 2011.*

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Ecosistema de Aguas Continentales.- Son ecosistemas constituidos por lagos, lagunas, ríos, glaciares y aguas subterráneas.

Fuente: Dirección General de Diversidad Biológica

Ecosistema Marino Costero.- Son ecosistemas constituida por los hábitats en los ámbitos marino y costero tradicionalmente han sido divididos vertical y horizontalmente para su clasificación. Verticalmente, se los puede agrupar en dos grandes tipos: los bénticos o de fondo y los pelágicos o de aguas abiertas. Horizontalmente los océanos se clasifican en zonas costeras y zonas marinas u oceánicas. Las zonas costeras abarcan las aguas y fondos marinos comprendidos entre la orilla y el borde de la plataforma o talud continental (hasta los 200 m. de profundidad) y las zonas oceánicas o pelágicas las aguas y los fondos marinos que exceden esta profundidad. Cubriendo menos del 10% del área de la zona oceánica y menos del 20% de la superficie de las masas continentales, las zonas costeras son las más productivas de los océanos y las más afectadas por las actividades del hombre por su estrecho contacto con las masas terrestres.

Fuente: Proyecto Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino - Comunidad Andina de Naciones. <http://www.comunidadandina.org/desarrollo/te2.PDF>.

Enfoque Ecosistémico.- Es una estrategia para la gestión integrada de tierras, aguas y recursos vivos que promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Se basa en la aplicación de metodologías científicas apropiadas que se concentran en niveles de organización biológica que abarcan los procesos, funciones e interacciones entre organismos esenciales y su medio ambiente. Se reconoce que el hombre, así como su diversidad cultural es un componente integrante de los ecosistemas.

Fuente: Reglamento de la Ley Orgánica sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.

Erosión Genética.- Pérdida o disminución de diversidad genética.

Fuente: Decisión 391. Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

Especie Biológica.- Es un grupo (o población) natural de individuos que pueden cruzarse entre sí, pero que están aislados reproductivamente de otros grupos afines.

Fuente: Dobzhansky, 19353 y Mayr, 19424.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Especie Nativa.- Especie indígena o autóctona que pertenece a una región o ecosistema determinado. Su presencia en esa región es el resultado de fenómenos naturales sin intervención humana. Todos los organismos naturales, en contraste con organismos domesticados, tienen su área de distribución dentro de la cual se consideran nativos. Fuera de esa región si son llevadas por los humanos se las considera especies introducidas.

Fuente: FAO, 1987

Flujo Genético.- El flujo genético (también conocido como migración) es la transferencia de alelos de genes de una población a otra. La migración hacia o desde una población puede ser responsable de importantes cambios en las frecuencias del acervo genético (el número de individuos con un rasgo particular). La inmigración puede resultar en la introducción de nuevo material genético al acervo genético establecido de una especie o población particular y, a la inversa, la emigración provoca una pérdida de material genético. Hay un número de factores que afectan al ritmo del flujo genético entre poblaciones diferentes. Uno de los factores más significativos es la movilidad, y los animales tienden a ser más móviles que las plantas. Una mayor movilidad tiende a darle más potencial migratorio a un individuo.

Fuente: "Brain & Ecology Deep Structure Lab". Brain & Ecology Comparative Group. Brain & Ecology Deepstruc. System Co., Ltd. 2010. Retrieved March 13, 2011.

Gestión de Riesgos.- Es un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación del riesgo utilizando recursos gerenciales. Las estrategias incluyen transferir el riesgo a otra parte, evadir el riesgo, reducir los efectos negativos del riesgo y aceptar algunas o todas las consecuencias de un riesgo particular.

ISO 31000/2009 - Principios generales para la gestión de riesgos. http://www.iso.org/iso/iso_catalogue/catalogue_tc/catalogue_detail.htm?csnumber=43170

Gestión Sostenible de la Tierra.- El uso de los recursos de la tierra, incluyendo suelos, agua, animales y plantas, para la producción de bienes para cubrir las necesidades humanas que cambian, mientras simultáneamente se asegura el potencial productivo a largo plazo de estos recursos y el mantenimiento de sus funciones ambientales

Fuente: Cumbre de la ONU para la Tierra, 1992.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Hábitat.- El lugar o tipo de ambiente en el que existen naturalmente un organismo o una población.

Fuente: Convenio sobre Diversidad Biológica.

Humedal.- Extensiones de marismas, pantanos y turberas o superficies cubiertas de agua, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

Fuente: Estrategia Nacional de Humedales. RJ N° 05496-INRENA (12/03796) y Convención RAMSAR; Ley 375 de 1997.

Manejo de Cuencas.- La gestión que el hombre realiza para proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales, en un espacio geográfico delineado por la cima de los cerros y la divisoria de aguas por el cual escurre el agua, principalmente de las precipitaciones hacia un río, lago o mar, constituyéndose en un sistema en el que interactúan factores naturales, socioeconómicos y culturales.

Fuente: ENDB - D.S. 102-2001-PCM.

Manejo Integrado de Zonas Marino y Costeras.- Proceso dinámico en el cual se desarrolla una estrategia coordinada para asignar recursos ambientales, socioculturales e institucionales, con el fin de alcanzar la conservación y el uso múltiple sostenible de la zona costera.

Fuente.- Reglamento de la Ley Orgánica sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.

Monocultivo.- Se refiere a las plantaciones de gran extensión con el cultivo de una sola especie, con los mismos patrones, resultando en una similitud genética, utilizando los mismos métodos de cultivo para toda la plantación (control de plagas, fertilización y alta estandarización de la producción), lo que hace más eficiente la producción a gran escala. Casos frecuentes de monocultivo se dan con eucalipto, pino o insigne, en el caso de árboles, o grandes plantaciones de cereal, soja, caña de azúcar, maíz, algodón etc.

Fuente: Dirección General de Diversidad Biológica

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Procesos Ecológicamente Sostenibles.- Son aquellos involucrados en el reciclaje del material orgánico en el bosque (u otro ecosistema), que consisten en diversas transformaciones geoquímica llevadas a cabo por microorganismos (bacterias y hongos) y algunos animales invertebrados, los cuales se encuentran principalmente en el suelo.

Fuente: Reglamento de la Ley Orgánica sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.

Pueblos Indígenas.- Son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonia o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas. Estos incluyen los grupos no contactados y aquellos que estando integrados no han sido aún reconocidos legalmente como comunidades nativas o campesinas.

Fuente: Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - DS 068-2001-PCM.

Recursos Biológicos.- Individuos, organismos o partes de éstos, poblaciones o cualquier componente biótico de valor o utilidad real o potencial que contiene el recurso genético o sus productos derivados.

Fuente: Decisión 391. Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

Recursos Genéticos.- Todo material de naturaleza biológica que contenga información genética de valor o utilidad real o potencial.

Fuente: Decisión 391. Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

Recursos Hidrobiológicos.- Especies animales y vegetales que desarrollan todo o parte de su ciclo vital en el medio acuático y son susceptibles de ser aprovechados por el hombre.

Fuente: Reglamento de la Ley General de Pesca. Decreto Supremo N° 012-2001-PE.

Seguridad Alimentaria.- el acceso material y económico de todos los miembros de la población en todo momento a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y llevar una vida activa y sana.

Fuente: FAO <http://www.fao.org/spanish/newsroom/focus/2003/aquaculture-defs.htm>

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Servicios Ecosistémicos.- Son los beneficios que los seres humanos obtienen de los ecosistemas sean económicos o culturales. Esos beneficios pueden ser de dos tipos: directos e indirectos. Se consideran beneficios directos la producción de provisiones –agua y alimentos (servicios de aprovisionamiento), o la regulación de ciclos como las inundaciones, degradación de los suelos, desecación y salinización, pestes y enfermedades (servicios de regulación). Los beneficios indirectos se relacionan con el funcionamiento de procesos del ecosistema que genera los servicios directos (servicios de apoyo), como el proceso de fotosíntesis y la formación y almacenamiento de materia orgánica; el ciclo de nutrientes; la creación y asimilación del suelo y la neutralización de desechos tóxicos. Los ecosistemas también ofrecen beneficios no materiales, como los valores estéticos y espirituales y culturales, o las oportunidades de recreación (servicios culturales). Existe, entonces, una amplia gama de servicios ecosistémicos, algunos de los cuales benefician a la gente directamente y otros de manera indirecta.

Fuente: La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (2005) / Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad 3 - Secretaría de la CBD (2010).

Territorio.- Espacio geográfico vinculado a un grupo social, que resulta a partir de los espacios proyectados por los grupos sociales a través de las redes, circuitos u flujos.

Fuente: Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - DS 068-2001-PCM

Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.- Es la utilización de los componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

Decisión 391. Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

El uso sustentable de la diversidad biológica promueve su conservación, ya que, en muchos casos, ofrece incentivos para la conservación y la restauración por los beneficios sociales, culturales y económicos que la gente obtiene de ese uso.

Fuente: Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Zona de Agrobiodiversidad.- Estas zonas están orientadas a la conservación y uso sostenible de especies nativas cultivadas por parte de pueblos indígenas no podrán destinarse para fines distintos a los de conservación de dichas especies y el mantenimiento de las culturas indígenas.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Podrán destinarse a actividades turísticas orientadas a conocer y promover la agrobiodiversidad nativa y las prácticas y costumbres tradicionales de los pueblos indígenas, tales como ferias de semillas y otros mecanismos. Los pueblos indígenas podrán constituir zonas de agrobiodiversidad como áreas privadas de conservación descritas en la Ley N° 26834.

Fuente: Reglamento de la Ley Orgánica sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - Decreto Supremo N° 068-2001-PCM

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales



CALIDAD AMBIENTAL

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Abandono de Áreas, Labores e Instalaciones de una Unidad Minera.- Desactivar o dejar inactivas las áreas, labores e instalaciones de una unidad minera sin contar o sin cumplir el respectivo Plan de Cierre de Minas aprobado. El abandono es una acción ilegal.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Accidente.- Evento indeseado e inesperado que ocurre rápidamente causando daños a la propiedad, a las personas y/o al medio ambiente.

Fuente: Guía de Evaluación de Riesgos Ambientales – MINAM 2010.

Afectado.- Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno, puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Agua.- El agua es un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la Nación.

Fuente: Ley de Recursos Hídricos - Art. 1º

Agua Desalinizada.- Se entiende por agua desalinizada las obtenidas por el proceso en el cual se consigue la extracción de las sales que se encuentran disueltas en el agua del mar, salinas o salobres hasta alcanzar los valores aceptables para el requerimiento de un uso determinado.

Fuente: Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - Art. 167º

Agua potable.- Agua para uso y consumo humano que no contiene contaminantes objetables, ya sean químicos o agentes infecciosos y que no causa efectos nocivos para la salud.

Fuente: Guía de Evaluación de Riesgos - MINAM.

Agua de consumo humano: Agua apta para consumo humano y para todo uso doméstico habitual, incluida la higiene personal.

Fuente:

Artículo 5º, DS N° 031-2010-SA, Reglamento de la calidad de agua para consumo humano.

Aguas Residuales.- Aquellas cuyas características originales han sido modificadas por actividades antropogénicas, tenga que ser vertidas a un

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

cuerpo natural de agua o reusadas y que por sus características de calidad requieren de un tratamiento previo.

Fuente: Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Artículo 131°

Aguas Residuales Domésticas.- Son aquéllas de origen residencial, comercial e institucional que contienen desechos fisiológicos y otros provenientes de la actividad humana.

Fuente: Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Artículo 132°, inciso 1

Aguas Residuales Municipales.- Son aquellas aguas residuales domésticas que pueden incluir la mezcla con aguas de drenaje pluvial o con aguas residuales de origen industrial siempre que éstas cumplan con los requisitos para ser admitidas en los sistemas de alcantarillado de tipo combinado.

Fuente: Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Artículo 132°, inciso 2

Almacenamiento.- Operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas como parte del sistema de manejo hasta su disposición final.

Fuente: Décima Disposición Complementaria del D.S. N° 057-04-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos"

Área De Influencia.- Espacio geográfico sobre el cual las actividades mineras ejercen algún tipo de impacto sobre la flora, fauna, agua, aire, poblaciones, paisajes, patrimonio arqueológico, etc.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Biotechnología.- Aplicación del conocimiento y principios científicos y/o ingeniería en la investigación científica, técnicas o procesos industriales que utilice entes biológicos, para la creación o modificación de organismos, productos o procesos para usos específicos.

Fuente: Norma Técnica Peruana N° 731.001

Bonos De Responsabilidad Social Ambiental.- Instrumento de financiamiento para la remediación ambiental de las áreas impactadas por los pasivos ambientales mineros. Tiene carácter de no reembolsable, sin intereses y es emitido de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

Fuente: Ley N° 28271

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Bosque secundario.- Vegetación leñosa de carácter sucesional que se desarrolla sobre tierras cuya vegetación original fue destruida por actividades humanas.

Fuente: D.S N° 014-2001-AG. Modificaciones al Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Botadero.- Acumulación inapropiada de residuos sólidos en vías y espacios públicos, así como en áreas urbanas, rurales o baldías que generan riesgos sanitarios o ambientales. Carecen de autorización sanitaria.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Buenas prácticas ambientales.- Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Calidad Ambiental.- Presencia de elementos, sustancias y tipos de energías que le confieren una propiedad específica al ambiente y a los ecosistemas.

Fuente: Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Anexo 1, Definiciones

Caudal Ecológico.- Se entenderá como caudal ecológico al volumen de agua que se debe mantener en las fuentes naturales de agua para la protección o conservación de los ecosistemas involucrados, la estética del paisaje u otros aspectos de interés científico o cultural.

Fuente: Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - Art. 153°

Cese De Operaciones Mineras.- Término de las actividades productivas de la unidad minera debidamente comunicado a la autoridad competente. Dentro del cese de operaciones también se comprende las actividades de exploración minera.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Cierre De Instalaciones Mineras.- Conclusión definitiva de todas las actividades de cierre de una o más de una instalación que forma parte de una unidad minera, la cual incluye las labores de mantenimiento y las propias de post cierre, de modo tal que se garantice el cumplimiento de los objetivos de

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

cierre contemplados en el Plan de Cierre de Minas de la unidad minera donde se localiza la instalación y con estricto cumplimiento de la legislación ambiental.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Cierre Final de Minas.- Conclusión definitiva de las actividades para el cierre de todas las labores, áreas e instalaciones de una unidad minera, que por razones operativas, no hayan podido cerrarse durante la etapa productiva o comercial, de modo tal que se garantice el cumplimiento de los objetivos de cierre contemplados en el Plan de Cierre de Minas aprobado y cuya adecuada ejecución ha sido verificada a través de una auditoría integral dispuesta por la autoridad competente, sin perjuicio de las actividades de post cierre que deberán continuar ejecutándose en el marco de la legislación ambiental vigente.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Cierre Progresivo de Minas.- Actividades de rehabilitación que el titular de actividad minera va efectuando simultáneamente al desarrollo de su actividad productiva, de acuerdo al cronograma y condiciones establecidos en el Plan de Cierre de Minas aprobado y ejecutado bajo supervisión de la autoridad minera.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Concentración Media Aritmética Diaria.- Es la concentración obtenida al dividir la suma de las concentraciones medidas durante 24 horas entre el número de mediciones efectuadas. Para este efecto las muestras se tomarán en 18 horas como mínimo ó el 75% de las mediciones válidas.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Concentración Promedio Anual.- Es la media Aritmética de mediciones realizadas continuamente durante al menos 270 días al año o 75% de los datos validos diarios registrados durante un año (definición EPA, JAS).

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Conocimiento Tradicional.- Conjunto acumulado y dinámico del saber teórico, la experiencia práctica y las representaciones que poseen los pueblos con una larga historia de interacción con su medio natural. La posesión de esos conocimientos, que están estrechamente vinculados al lenguaje, las relaciones sociales, la espiritualidad y la visión del mundo, suele ser colectiva.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: Diversidad lingüística y cultural en la educación, UNESCO.

Contaminación.- Distribución de una sustancia química o una mezcla de sustancias en un lugar no deseable (aire, agua, suelo), donde puede ocasionar efectos ambientales o sobre la salud adversa. La contaminación puede ser ocasionada por la producción industrial, transporte, agricultura o escorrentía.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Contaminación Ambiental.- Se denomina contaminación ambiental a la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos. La contaminación ambiental es también la incorporación a los cuerpos receptores de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, o mezclas de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales del mismo, o que puedan afectar la salud, la higiene o el bienestar del público.

Fuente: Ley N° 28271- "Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera"

Contaminación Industrial.- Es la presencia de sustancias tóxicas en el aire, agua o suelo, que resultan a menudo de ineficiencias en los procesos de producción. La presencia de estas sustancias puede ocasionar un riesgo para la salud en los seres humanos o en los sistemas ecológicos (Molak, 1996).

Contaminación Sonora.- Presencia en el ambiente exterior o en el interior de las edificaciones, de niveles de ruido que generen riesgos a la salud y bienestar de las especies que habiten en un espacio geográfico.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Contaminante.- Todo aquello que pone en riesgo el equilibrio de un ecosistema sea químico o físico; inclusive hasta el hecho de introducir una especie extranjera en un ecosistema puede llegar a contaminarlo.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Contaminante Del Aire.- Sustancia o elemento físico, químico o biológico cuya presencia en el aire genera riesgos a la salud y bienestar de las especies que habiten en un espacio geográfico.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Los niveles de concentración, volumen, masa, peso o valor más probable de dichas sustancias o elementos son establecidos por el Ministerio del Ambiente de acuerdo a los objetivos del estándar de calidad.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Contaminante Crítico.- Contaminante crítico: Aquellos de los cuales se tienen evidencia o sospecha que ocasionan daño o riesgo de daño.

Cuenca Hidrográfica.- La cuenca hidrográfica constituye la unidad física básica y general de planificación y ordenamiento en materia de conservación y uso de suelos, aguas continentales y diversidad biológica.

Fuente: Reglamento de la Ley de Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Artículo 26

Cultura De Prevención.- Es el conjunto de actitudes que logra una Sociedad al interiorizarse en aspectos de normas, principios, doctrinas y valores de Seguridad y Prevención de Desastres, que al ser incorporados en ella, la hacen responder de adecuada manera ante las emergencias o desastres de origen natural o tecnológico.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Degradación Física Del Suelo.- Deterioro de las propiedades físicas; densidad aparente, textura, estructura, estabilidad de los agregados y porosidad.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Degradación Química Del Suelo.- Alteración de las propiedades químicas del suelo, por modificaciones en la concentración original de elementos, sustancias o iones, derivadas de procesos de acumulación, lixiviación y arrastre.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Desarrollo Sostenible.- Proceso de transformación natural, económico social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Fuente: DS 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Desastre.- Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Fuente: DS 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Descontaminación.- Proceso en el cual se emplean medios físicos o químicos o estrategias de gestión para reducir y minimizar la presencia de sustancias o elementos contaminantes en una determinada área geográfica.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Desecho Peligroso.- Desecho que contiene productos químicos tóxicos o mezclas químicas.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Diagnóstico Ó Línea Base.- El diagnóstico o línea base tiene por objeto evaluar de manera integral la calidad ambiental en una zona así como sus condiciones físicas y socio económico culturales. Este diagnóstico servirá para la toma de decisiones correspondientes a la elaboración de los Planes de Manejo Ambiental.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Disposición Final.- Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Diversidad Biológica.- Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Fuente: Convenio sobre Diversidad Biológica.

Drenaje ácido de minas.- Los drenajes ácidos de minas son aguas con altos índices de acidez y carga de metales en disolución. Estos drenajes ácidos

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

de minas son el resultado de la reacción del agua, tanto superficial como subterránea, con minerales sulfurados.

Fuente: D. Ley N° 28271- "Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera".

Efluente.- Material de desecho descargado al ambiente, tratado o sin tratar, que se refiere generalmente a la contaminación del agua pero puede utilizarse para referirse a las emisiones de chimeneas u otros materiales de desechos que entran en el ambiente.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Elementos En Riesgo.- La población, las construcciones, las obras de ingeniería, actividades económicas y sociales, los servicios públicos e infraestructura en general, con grado de vulnerabilidad.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Emergencia.- Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Fuente: DS 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Empresa Comercializadora De Residuos Sólidos (Ec-Rs).- Persona jurídica cuyo objeto social está orientado a la comercialización de residuos sólidos para su reaprovechamiento y que se encuentra registrada por el Ministerio de Salud para este fin.

Fuente: Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1065

Empresa Prestadora De Servicios De Residuos Sólidos.- Persona jurídica que presta servicios de residuos sólidos mediante una o varias de las siguientes actividades: limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Emisión.- Descarga de gases y partículas a la atmósfera en un flujo continuo, la concentración de gases y partículas en el fluido son controlada a través de sistemas de control.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Las emisiones pueden producirse en el punto de salida de un sistema de control de emisiones o fuera de éste. En este último caso, se habla de emisiones fugitivas sujetas a regulaciones técnicas propias de la actividad.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Entidad Consultora.- Persona jurídica inscrita en el Registro de Entidades Autorizadas a elaborar Planes de Cierre de Minas en el Sector Energía y Minas.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Emisiones Fungitivas.- Emisiones atmosféricas de un proceso o actividad que no son controladas mediante un sistema de control de emisiones. Su impacto se puede medir por la alteración de la calidad del aire en los límites del establecimiento o fuera de él. El titular de una determinada actividad deberá reducir y controlar las emisiones fugitivas.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Escenario De Exposición.- Corresponde al área física donde se vierten contaminantes, el área en la cual se transportan y el lugar donde las poblaciones entran en contacto con los contaminantes.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Estabilidad Física.- Comportamiento estable en el corto, mediano y largo plazo de los componentes o residuos mineros frente a factores exógenos y endógenos, que evita el desplazamiento de materiales, con el propósito de no generar riesgos de accidentes o contingencias para el ambiente y para la integridad física de personas y poblaciones y de las actividades que éstas desarrollan.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Estabilidad Química.- Comportamiento estable en el corto, mediano y largo plazo de los componentes o residuos mineros que, en su interacción con los factores ambientales, no genera emisiones o efluentes, cuyo efecto implique el incumplimiento de los estándares de calidad ambiental; i.e. eviten o controlen los riesgos de contaminación del agua, aire o suelos; efectos negativos sobre la fauna y flora, los ecosistemas circundantes o sobre la salud y seguridad de las personas.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Estación De Monitoreo.- Área en el que se ubican los equipos de monitoreo, de carácter temporal, definida en el instrumento de gestión ambiental preventivo o correctivo aprobada por la Autoridad Competente, establecida para la medición de la calidad del aire, agua, ruido entre otros de acuerdo a los criterios establecidos en el Protocolo de Vigilancia y Monitoreo correspondiente.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Estación De Vigilancia.- Área en el que se ubican los equipos de vigilancia, de carácter permanente, aprobada por la autoridad ambiental, establecida para la medición de la calidad del aire, agua, ruido entre otros parámetros de acuerdo a los criterios establecidos en el Protocolo de Vigilancia y Monitoreo correspondiente.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Estándar De Calidad Ambiental.- El Estándar de Calidad Ambiental - ECA es la medida que establece el nivel de concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, presentes en el aire, agua o suelo, en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni al ambiente. Según el parámetro en particular a que se refiera, la concentración o grado podrá ser expresada en máximos, mínimos o rangos.

Fuente: Ley General del Ambiente - Art. 31°

Estándares De Calidad Del Aire.- Aquellos que consideran los niveles de concentración máxima de contaminantes del aire que en su condición de cuerpo receptor es recomendable no exceder para evitar riesgo a la salud humana o al ambiente, estos deberán alcanzarse a través de mecanismos y plazos. Estándares primarios tiene como objetivo la protección de la salud. Estándares secundarios protegen el ambiente y la salud inclusive debido a su mayor rigurosidad.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales.- Conjunto de métodos y procedimientos orientados a la obtención de información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales (constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios) como: la cantidad de residuos que se generan, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Como

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

tal representa un insumo fundamental para el diseño de los sistemas de gestión integral de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo. El producto final de dicho proceso es el informe del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales

Fuente: Proyecto Especial STEM

Estudio de Impacto Ambiental.- Los Estudios de Impacto Ambiental - EIA son instrumentos de gestión que contienen una descripción de la actividad propuesta y de los efectos directos o indirectos previsibles de dicha actividad en el medio ambiente físico y social, a corto y largo plazo, así como la evaluación técnica de los mismos. Deben indicar las medidas necesarias para evitar o reducir el daño a niveles tolerables e incluirá un breve resumen del estudio para efectos de su publicidad. La ley de la materia señala los demás requisitos que deban contener los EIA.

Fuente: Ley General del Ambiente - Art. 25°

Estudio de Selección de Sitio.- Conjunto de métodos y procedimientos orientados a la pre y selección de las áreas potenciales para la ubicación de infraestructuras de residuos sólidos, según los criterios establecidos en el Título 5 del Decreto Supremo N° 057-2004-PCM – Reglamento de la Ley General de los Residuos Sólidos. El producto final de dicho proceso es el informe del Estudio de Selección de Sitio.

Fuente: Proyecto Especial STEM

Eutrofización.- Enriquecimiento de las aguas por nutrientes a través de medios o inducidos por el hombre o naturales, como resultado, a menudo hay incrementos en las algas y malas hierbas y también en las larvas e insectos adultos. Cuando las células de las algas mueren, los procesos de descomposición agotan el oxígeno y pueden resultar en mortandad de peces.

El nitrógeno y fósforo de los fertilizantes ocasionan comúnmente este proceso. Además, la minería, la construcción de túneles, la demolición de roca de fosfato pueden aumentar la escorrentía de fósforo.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Evaluación Del Riesgo.- Evaluación cualitativa y cuantitativa del riesgo ambiental o para la salud resultante de la exposición a un producto químico o agente físico (contaminante); combinan los resultados de la evaluación de la

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

exposición con los resultados de la evaluación de la toxicidad o los efectos para estimar el riesgo.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Exposición.- Es el contacto de una población o individuo o biota con un agente físico o químico crítico, se debe, por lo tanto, encontrar los puntos de exposición.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Fajas Marginales.- Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales. Las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres establecidos.

Fuente: Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - Art. 113°

Fenómeno Natural.- Todo lo que ocurre en la naturaleza, puede ser percibido por los sentidos y ser objeto del conocimiento.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Fuente De Generación.- Lugar en el que se generan los residuos sólidos. No incluye puntos de acopio o almacenamiento.

Fuente: Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1065

Generación per cápita (GPC).- Es la generación unitaria de residuos sólidos, normalmente se refiere a la generación de residuos sólidos por persona-día, el mismo que es expresado en Kg/hab/día

Fuente: Proyecto Especial STEM

Generador.- Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considerará como generador al poseedor de residuos sólidos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Gestión Ambiental.- La gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.

Fuente: Ley General del Ambiente - Art. 13°

Gestión De Desastres.- Conjunto de conocimientos, medidas, acciones y procedimientos que, juntamente con el uso racional de recursos humanos y materiales, se orientan al planeamiento, organización, dirección y control de actividades relacionadas con:

- La Prevención - Estimación del Riesgo (Identificación del Peligro, el Análisis de la Vulnerabilidad y el Cálculo del Riesgo), la Reducción de Riesgos (Prevención Específica, Preparación y Educación).
- La Respuesta ante las Emergencias (incluye la Atención propiamente dicha, la Evaluación de Daños y la Rehabilitación) y La Reconstrucción.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Gestión de Residuos Sólidos.- Es aquel que comprende a las etapas del ciclo de vida de los residuos sólidos, siendo éstos: generación, segregación, almacenamiento, barrido y limpieza, recolección y transporte, transferencia, reaprovechamiento y disposición final, así como los diversos aspectos vinculados, tales como los políticos, institucionales, sociales, financieros, económicos, técnicos, ambientales y de salud.

Fuente: Guía para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Residuos Sólidos Municipales a nivel de Perfil.

Gestión Integrada De Recursos Hídricos.- La gestión integrada de los recursos hídricos es un proceso que promueve, en el ámbito de la cuenca hidrográfica, el manejo y desarrollo coordinado del uso y aprovechamiento multisectorial del agua con los recursos naturales vinculados a ésta, orientado a lograr el desarrollo sostenible del país sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas.

Fuente: Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - Art. 6°

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Impacto Ambiental.- Se refiere a cualquier cambio, modificación o alteración de los elementos del medio ambiente o de las relaciones entre ellos, causada por una o varias acciones (proyecto, actividad o decisión). El sentido del término no involucra ninguna valoración del cambio, la que depende de juicios de valor.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Incidente.- Toda aquella situación anómala, que suele coincidir con Situaciones que quedan controladas.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Infraestructura De Disposición Final.- Instalación debidamente equipada y operada que permite disponer sanitaria y ambientalmente segura los residuos sólidos, mediante rellenos sanitarios y rellenos de seguridad.

Fuente: Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1065

Infraestructura De Residuos Sólidos.- Planta o instalación destinada al manejo sanitario y ambientalmente adecuado de los residuos sólidos, en cualquiera de las etapas comprendidas desde su generación hasta la disposición final de los mismos.

Fuente: Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1066

Infraestructura De Tratamiento.- Instalación en donde se aplican u operan tecnologías, métodos o técnicas que modifiquen las características físicas, químicas o biológicas de los residuos sólidos, de manera compatible con requisitos sanitarios, ambientales y de seguridad.

Fuente: Décima Disposición Complementaria del D.S. N° 057-04-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos"

Instalaciones Mineras.- Para efectos de la aplicación del presente Reglamento, se consideran como tales a todas aquellas estructuras e infraestructuras que se requieran para el desarrollo de las actividades mineras señaladas en el numeral VI del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, tales como labores mineras, depósitos de desmontes, instalaciones de beneficio que tengan como objeto la preparación mecánica, separación, metalurgia o refinación de los recursos minerales, incluyendo plantas concentradoras, las plantas de chancado y molienda, depósitos de relaves, fundiciones, refinerías, depósitos de residuos de fundiciones y o refinerías, plantas de tratamiento de residuos, pilas de

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

lixiviación; así como las demás de apoyo necesarias, tales como, maestranzas, casas de fuerza, talleres, polvorines, depósitos de insumos químicos, áreas de embarque y despacho, depósitos de concentrados, campamentos, instalaciones sanitarias, caminos, entre otras.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Límite Máximo Permisible.- El Límite Máximo Permisible - LMP, es la medida de la concentración o grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, que caracterizan a un efluente o una emisión, que al ser excedida causa o puede causar daños a la salud, al bienestar humano y al ambiente.

Su determinación corresponde al Ministerio del Ambiente. Su cumplimiento es exigible legalmente por el Ministerio del Ambiente y los organismos que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Los criterios para la determinación de la supervisión y sanción serán establecidos por dicho Ministerio.

Fuente: Ley General del Ambiente - Art. 32°

Licencia De Uso De Agua.- La licencia de uso del agua es un derecho de uso mediante el cual la Autoridad Nacional, con opinión del Consejo de Cuenca respectivo, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

Fuente: Ley de Recursos Hídricos - Art. 47°

Lixiviado.- Es el líquido resultante de la descomposición y deshidratación natural de la basura (desechos sólidos) que se forma por reacción, arrastre o percolación, y que contiene componentes disueltos o en suspensión, característicos de los desechos de los cuales proviene.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Lluvia o Depositación Ácida.- Lluvia o depositación sólida conteniendo compuestos acidificados, generados por la contaminación química de la atmósfera. Cuando éstos se depositan aumentan la acidez del suelo y el agua causando daños agrícolas y ambientales.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Manejo De Riesgo.- Proceso de toma de decisiones respecto de los riesgos bajo consideración que considera la información sobre peligros, vulnerabilidad y evaluación de riesgo. Esta información puede ir desde esfuerzos intuitivos de parte de los individuos en evaluar el peligro hasta estadísticas formales y modelos biológicos para estimar el riesgo.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Manejo Integral de Residuos Sólidos.- Es un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplica a todas las etapas del manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios, ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria).

Metales Pesados.- Los metales pesados son un grupo de elementos químicos que presentan una densidad relativamente alta y cierta toxicidad para los seres humanos. Los Contaminantes como los metales pesados tienen la capacidad de provocar cambios evolutivos debido a sus efectos dañinos en plantas. Ejemplos de metales pesados son el cobre (Cu), plomo (Pb), zinc (Zn), mercurio (Hg), arsénico (As), etc.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Minimización.- Acción de reducir al mínimo posible el volumen y peligrosidad de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Mitigación.- Es el resultado de la aplicación de un conjunto de medidas tendientes a reducir el riesgo y a eliminar la vulnerabilidad física, social y económica.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Monitoreo.- Proceso de observación y seguimiento del desarrollo y variaciones de un fenómeno, ya sea instrumental o visualmente, y que podría generar un desastre.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Paralización.- Interrupción total o parcial de las actividades de una unidad minera dispuesta por la autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones de fiscalización y sanción.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Pasivo Ambiental.- El pasivo ambiental es el conjunto de los daños ambientales, en términos de contaminación del agua, del suelo, del aire, del deterioro de los recursos y de los ecosistemas, producidos por una empresa, durante su funcionamiento ordinario o por accidentes imprevistos, a lo largo de su historia.

Fuente: Ley N° 28271- "Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera"

Pasivos Ambientales Mineros.- Son aquellos elementos, tales como instalaciones, edificaciones, superficies afectadas por vertidos, depósitos de residuos mineros, tramos de cauces perturbados, áreas de talleres, parques de maquinaria o parques de mineral que, estando en la actualidad en entornos de minas abandonadas o paralizadas, constituyen un riesgo potencial permanente para la salud y seguridad de la población, para la biodiversidad y para el medio ambiente

Pasivo Ambiental Minero Abandonado.- Pasivos que se encontraban localizados fuera de una concesión vigente a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Pasivo ambiental minero inactivo.- Aquellos pasivos que a la fecha de vigencia de la Ley, se encontraban localizados en concesión vigente, en áreas, labores o instalaciones que estaban sin operar durante dos años o más.

Fuente: Ley N° 28271

Peligro.- Probabilidad de que un Fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

Fuente: Decreto Supremo 048-2011-PCM.

Peligro Inminente.- Se define como Peligro Inminente a la situación creada por un fenómeno de origen natural u ocasionado por la acción del hombre, que haya generado, en un lugar determinado, un nivel de deterioro acumulativo debido a su desarrollo y evolución, o cuya potencial ocurrencia es altamente probable en el corto plazo, desencadenando un impacto de consecuencias significativas en la población y su entorno socio-económico.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Plan De Cierre De Minas.- : Es un instrumento de gestión ambiental conformado por acciones técnicas y legales, que deben ser efectuadas por el titular de actividad minera, a fin de rehabilitar las áreas utilizadas o perturbadas por la actividad minera, para que éstas alcancen características de ecosistema compatible con un ambiente saludable y adecuado para el desarrollo de la vida y la conservación del paisaje. La rehabilitación se llevará a cabo mediante la ejecución de medidas que sea necesario realizar antes, durante y después del cese de operaciones, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de cierre.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Plan De Emergencia.- Sistema de control de riesgos que consiste en la mitigación de los efectos de un accidente, a través de la evaluación de las consecuencias de los accidentes y la adopción de procedimientos.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Planta De Transferencia.- Instalación en la cual se descargan y almacenan temporalmente los residuos sólidos de los camiones o contenedores de recolección, para luego continuar con su transporte en unidades de mayor capacidad.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Política Nacional del Ambiente.- constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

Fuente: Ley General del Ambiente - Art. 8°

Post Cierre.- Actividades de tratamiento de afluentes y emisiones, monitoreo y mantenimiento que deben realizarse luego de concluidas las acciones de rehabilitación hasta que se demuestre la estabilidad física y química del residuo o componente minero susceptible de generar impactos negativos, de acuerdo con el Plan de Cierre de Minas aprobado por la autoridad competente. La ejecución de obras de ingeniería y de construcción de infraestructura para la rehabilitación ambiental no están comprendidas en la etapa de post cierre.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Programa para La Prevención de Accidentes.- Programa que aplica políticas, procedimientos y prácticas administrativas a las tareas de analizar, evaluar y controlar accidentes.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Reaprovechar.- Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Rehabilitación.- Es el proceso conducente a que las áreas que hubieran sido utilizadas o perturbadas por los diferentes componentes de las actividades mineras, alcancen estabilidad química y física, así como la recuperación de las comunidades de flora y fauna locales; características que representen riesgos mínimos a la salud humana; en la medida de lo posible, condiciones que permitan algún uso posterior del suelo, sea de orden pasivo (bosques, esparcimiento, etc.) o productivo (pastoreo, forestal, etc.), entre otros aspectos específicos relacionados con las características particulares de dichas áreas.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Reinicio de Actividades.- Reinicio de actividades mineras previa aprobación por la DGAAM y autorización emitida por la DGM, de ser el caso, antes del vencimiento del plazo obligado de presentación del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros respectivo.

Fuente: Ley N° 28271

Relleno Sanitario.- Instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos en la superficie o bajo tierra, basados en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Es un método de disposición final de basuras en el suelo, cuyo objetivo es eliminar molestias y evitar peligros para la salud pública y por el que mediante la utilización de técnicas apropiadas de Ingeniería Sanitaria se deposita las basuras en capas de tierra, aislándolas del medio ambiente al final de cada día de operación o en intervalos que fueren necesarios. Según su operación se

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

clasifica en: Relleno sanitario manual, Relleno sanitario semi-mecanizado, Relleno sanitario mecanizado.

Fuente: Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos (DS 057 - 2004 PCM).

Relleno Sanitario manual.- Cuya capacidad de operación diaria no excede a veinte (20) Toneladas Métricas (TM)

Fuente: Proyecto Especial STEM

Relleno Sanitario mecanizado.- Cuya capacidad de operación diaria es mayor a cincuenta (50) TM.

Fuente: Proyecto Especial STEM

Relleno Sanitario semi-mecanizado.- Cuya capacidad de operación diaria no exceda a cincuenta (50) TM.

Fuente: Proyecto Especial STEM

Remediación.- Reparación del daño ambiental y/o ecológico, logrando reducir el riesgo a niveles aceptables. La forma e intensidad de la intervención quedará establecida en función del tipo y detalle de la evaluación de riesgo realizada en el sitio.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Remediación De Sitios Contaminados.- Medidas a las que se someten los suelos y sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes.

Respuesta Ante Una Emergencia.- Suma de decisiones y acciones tomadas durante e inmediatamente después del desastre, incluyendo acciones de evaluación del riesgo, socorro inmediato y rehabilitación.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Residuos Comerciales.- Son aquellos generados en los establecimientos comerciales de bienes y servicios, tales como: centros de abastos de alimentos, restaurantes, supermercados, tiendas, bares, bancos, centros de convenciones o espectáculos, oficinas de trabajo en general, entre otras actividades comerciales y laborales análogas. Estos residuos están constituidos mayormente por papel, plásticos, embalajes diversos, restos de aseo personal, latas, entre otros similares.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Residuos De Limpieza De Espacios Públicos.- Son aquellos residuos generados por los servicios de barrido y limpieza de pistas, veredas, plazas, parques y otras áreas públicas.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Residuo Domiciliario.- Son aquellos residuos generados en las actividades domésticas realizadas en los domicilios, constituidos por restos de alimentos, periódicos, revistas, botellas, embalajes en general, latas, cartón, pañales descartables, restos de aseo personal y otros similares.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Residuo Municipal.- Incluye distintos tipos de residuos sólidos generados en domicilios, comercios y en otras actividades que generen residuos similares a éstos.

Fuente: Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1065

Residuos No Peligrosos.- Son aquellos que al manipularse no representan riesgos a la salud y al ambiente.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Residuo Orgánico.- Se refiere a los residuos biodegradables o sujetos a descomposición.

Fuente: Décima Disposición Complementaria del D.S. N° 057-04-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos"

Residuo Sólido.- Un residuo sólido, es toda sustancia u objeto que, una vez generado por la actividad humana, no se considera útil o se tiene la intención u obligación de deshacerse de él.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Residuos Peligrosos.- Los residuos peligrosos, son elementos, sustancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos que, al finalizar su vida útil adquieren la condición de residuos o desechos y que independientemente independientemente de su estado físico, representan un riesgo para la salud o el ambiente, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas».

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Residuos Electrónicos.- También llamada chatarra electrónica o desechos electrónicos o basura tecnológica (en inglés: e-waste o WEEE) corresponde a todos aquellos productos eléctricos o electrónicos que han sido desechados o descartados, tales como: ordenadores, teléfonos móviles, televisores y electrodomésticos. La chatarra electrónica se caracteriza por su rápido crecimiento debido a la rápida obsolescencia que están adquiriendo los dispositivos electrónicos y por la mayor demanda de estos en todo el mundo, entre otros factores. La ONU calcula que se producen en torno 50 millones de toneladas de esta clase de residuos al año.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Reúso De Agua Residual.- Se entiende por reúso de agua residual a la utilización de aguas residuales tratadas resultantes de las actividades antropogénicas.

Fuente: Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Artículo 147°

Reutilización.- Toda actividad que permita reaprovechar directamente el bien, artículo o elemento que constituye el residuo sólido, con el objeto de que cumpla el mismo fin para el que fue elaborado originalmente.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Riberas.- Las riberas son las áreas de los ríos, arroyos, torrentes, lagos, lagunas, comprendidas entre el nivel mínimo de sus aguas y el que éste alcance en sus mayores avenidas o crecientes ordinarias.

Fuente: Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - Art. 111°

Riesgo.- Probabilidad o posibilidad de que un contaminante pueda ocasionar efectos adversos a la salud humana, en los organismos que constituyen los ecosistemas o en la calidad de los suelos y del agua, en función de las características y de la cantidad que entra en contacto con los receptores potenciales, incluyendo la consideración de la magnitud o intensidad de los efectos asociados y el número de individuos, ecosistemas o bienes que, como consecuencia de la presencia del contaminante, podrían ser afectados tanto en el presente como en el futuro.

Fuente: Ley N° 28271

Riesgo Ambiental.- Probabilidad de que ocurran accidentes mayores que involucren a los materiales peligrosos que se manejan en las actividades

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

altamente riesgosas, que puedan trascender los límites de sus instalaciones y afectar de manera adversa a la población, sus bienes, y al ambiente.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Segregación.- Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Sistema De Información Geográfico.- Sistema de equipo y programas computacionales diseñado para recopilar, manipular, analizar y visualizar datos, cada uno asociado con las coordenadas (latitud y longitud) de su localización geográfica, siendo usado para resolver problemas complejos de recursos sociales y del medio ambiente.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Sistema Nacional De Gestión De Los Recursos Hídricos.- Es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, conformado por el conjunto de instituciones, principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales el Estado se organiza para desarrollar y asegurar la gestión integrada, participativa y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, la conservación, la protección de la calidad y el incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos.

Fuente: Reglamento de la Ley de Recursos Hídrico. Artículo 7°

Suspensión De Operaciones.- Es la interrupción temporal de las actividades de una unidad minera o de parte de ella, dispuesta por el titular de actividad minera, con la autorización expresa de la autoridad competente.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Sustancias Peligrosas.- Son compuestos que tienen diferentes presentaciones (líquidos, polvos, pastillas, etc.), los cuales son utilizados para diversos propósitos tales como: venenos para el control de plagas domésticas o plagas de los cultivos (plaguicidas), detergentes, combustibles y otros.

Estos compuestos son peligrosos porque pueden dañar la salud de las personas, animales, plantas y el medio ambiente en general; si no son empleados de una manera consciente y prudente. Por esto es que se les llama comúnmente venenos o sustancias tóxicas.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Titular De Actividad Minera.- Persona natural o jurídica que al amparo de un título legal ejerce o conduce actividades mineras.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Tratamiento.- Cualquier proceso, método o técnica que permita modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente.

Fuente: Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" (Décima Disposición Complementaria)

Unidad Minera.- Área donde el titular de actividad minera realiza las actividades mineras señaladas en el artículo 2 del presente Reglamento, comprendiendo a todas sus instalaciones.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Unidad Minera En Operación.- Unidad minera que hubiere iniciado operaciones con anterioridad a la vigencia de la Ley, aunque éstas se encontrasen suspendidas o paralizadas en esa fecha.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Unidad Minera Nueva.- Unidad minera que inicie su actividad a partir de la vigencia de la Ley. Para efectos de establecer la exigibilidad del Plan de Cierre de Minas, se encuentran comprendidas en esta categoría las unidades mineras que reinicien operaciones después de haberlas suspendido o paralizado antes de la vigencia de la Ley y no cuenten con un Plan de Cierre de Minas aprobado.

Fuente: D.S. 033-2005-EM

Vertimiento De Agua Residual.- Es la descarga de aguas residuales previamente tratadas, en un cuerpo natural de aguas residuales previamente tratadas, en un cuerpo natural de agua continental o marítima. Se excluyen las provenientes de naves y artefactos navales.

Fuente: Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Artículo 131°, inciso b

Vía De Exposición.- Mecanismo por medio del cual el tóxico entra al organismo (ingestión, inhalación, contacto dérmico).

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Vigilancia Ambiental.- La vigilancia ambiental tiene como fin generar información que permita orientar la adopción de medidas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la política y de la normativa ambiental.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Comprende el desarrollo de acciones permanentes de verificación de los efectos generados en el aire, agua, suelos, recursos naturales por el deterioro de la calidad ambiental.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Vigilancia y monitoreo ambiental.- tiene como fin generar la información que permita orientar la adopción de medidas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la política y normativa ambiental. La Autoridad Ambiental Nacional establece los criterios para el desarrollo de las acciones de vigilancia y monitoreo.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Vulnerabilidad.- Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser: física, social, económica, cultural, institucional y otros.

Fuente: Guía de ERA – MINAM.

Zona de Amortiguamiento.- Es el espacio definido por su capacidad para minimizar el impacto de las contaminaciones y demás actividades humanas que se realizan de manera natural en el entorno inmediato a las ANP, con la finalidad de proteger la integridad de la misma. Los territorios adyacentes a las áreas naturales protegidas de SINANPE, por su naturaleza y ubicación, requieren un tratamiento especial que garantice la conservación del área protegida. El Plan Maestro de cada ANP definirá la extensión que corresponde a sus Zonas de Amortiguamiento

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM

Zonas De Atención Prioritaria.- Son aquellos centros poblados que justifiquen su atención prioritaria debido a la presencia de actividades socioeconómicas con influencia significativa sobre el deterioro de la calidad del aire.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA

Zona Caliente.- Es el área inmediata que rodea a un incidente de materiales peligrosos, la cual se extiende lo suficiente para prevenir los efectos adversos de la emisión de los materiales peligrosos para el personal fuera de la zona. Esta zona también se puede llamar zona de exclusión o zona restringida en otros documentos.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Zonas De Control.- Áreas designadas en incidentes de materiales peligrosos, basadas en la seguridad y el grado de riesgo. Muchos términos son usados para describir zonas de control; sin embargo, en este libro guía, estas zonas son definidas como zonas caliente, tibia y fría.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Zona De Riesgo.- Área de restricción total en la que no se debe permitir ningún tipo de actividad, incluyendo asentamientos humanos, agricultura con excepción de actividades de forestación, cercamiento y señalamiento de la misma, así como el mantenimiento y vigilancia.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Zona Fría.- En esta área se establece el puesto de mando y otras funciones que se consideran necesarias para controlar el incidente. También se refieren a ella como la zona limpia o zona de apoyo en otros documentos. (NFPA 472).

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Zona Intermedia De Salvaguarda.- Área determinada del resultado de la aplicación de criterios y modelos de simulación de riesgo que comprende las áreas en las cuales se presentarían límites superiores a los permisibles para la salud del hombre y afectaciones a sus bienes y al ambiente en caso de fugas accidentales de sustancias tóxicas y de la presencia de ondas de sobre presión en caso de formación de nubes explosivas. Esta se conforma por la zona de alto riesgo y la zona de amortiguamiento.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM

Zona Tibia.- Es el área donde el personal, el equipo de descontaminación y el apoyo de la zona caliente están instalados. Incluye puntos de control para el acceso al corredor, lo que ayuda a reducir la propagación de la contaminación. Esto también se refiere a la descontaminación, reducción de la contaminación o zona de acceso limitado en otros documentos.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM



.Deshielo acelerado en el Nevado Pastoruri (Foto: Juan Ponce)

CAMBIO CLIMÁTICO

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Adaptación al Cambio Climático.- En los sistemas humanos, el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales, el proceso de ajuste al clima real y sus efectos; la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado.

Fuente: IPCC, 2012

Business as Usual. - Escenario que contempla la implantación de actividades habitualmente previstas.

Fuente: Dirección General de Cambio Climático Desertificación Recursos Hídricos-MINAM.

Calentamiento Global.- Aumento de la temperatura del planeta como resultado de la elevada concentración de los Gases de Efecto Invernadero que tienen la capacidad de retener el calor.

Fuente: IPCC, 2007

Cambio climático.- Según el artículo 1 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el cambio climático es: “el cambio del clima atribuido directa o indirectamente a las actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

Así pues, la CMNUCC hace una distinción entre “cambio climático”, atribuyéndolo a las actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera, y “variabilidad climática”, que se debe a causas naturales.

Fuente: IPCC 2007.

Capacidad Adaptativa.- La habilidad de un sistema para ajustarse al cambio climático, moderar daños potenciales, aprovechar oportunidades y tolerar las consecuencias.

Fuente: Dirección General de Cambio Climático Desertificación Recursos Hídricos-MINAM.

Deforestación.- Remoción permanente de cobertura forestal y el retiro de la tierra del uso forestal, ya sea de forma deliberada o circunstancial.

Fuente: Dirección General de Cambio Climático Desertificación Recursos Hídricos-MINAM.

Degradación (o Deterioro) Ambiental.- Alteración de uno o varios de los componentes del medio ambiente (por ejemplo, el aire, el suelo, el agua, etc.), situación que afecta en forma negativa a los organismos vivos.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Comprende a los problemas de contaminación ambiental y así mismo a los problemas ambientales referidos a la depredación de los recursos naturales.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM.

Desastre.- Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Fuente: DS 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Documento de Diseño de Proyecto (PDD).- El PDD es el documento base en el cual se presenta un proyecto a la Entidad Operacional Designada (EOD) seleccionada para su validación y posteriormente, si se cuenta con un informe positivo de validación, su entrega a la Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) para su revisión.

Fuente: Guía práctica para desarrolladores de proyectos MDL (2011).

Efecto Invernadero.- El efecto invernadero es un fenómeno natural que sostiene el equilibrio entre frío y calor para hacer posible la vida en la Tierra. Mediante el efecto invernadero la atmósfera que rodea la Tierra permite que una parte de la energía solar se acumule en la superficie del planeta para calentarlo y mantener una temperatura aproximada de 15°C. MINAM, 2010.

Fuente: Dirección General de Cambio Climático Desertificación Recursos Hídricos-MINAM

Escenarios Climáticos.- Representación plausible y en ocasiones simplificada del clima futuro según diferentes posibilidades de emisión de gases de efecto invernadero, elaborada para ser utilizada en la investigación de las posibles consecuencias de los cambios climáticos antropogénicos. Los escenarios ofrecen "líneas evolutivas" en base a proyecciones de crecimiento demográfico, el cambio económico y los avances tecnológicos,

Fuente: UNDP 2009.

Exposición.- La naturaleza y el grado al cual un sistema está expuesto a variaciones climáticas significativas.

Fuente: Guía para la elaboración de Estrategias Regionales de Cambio Climático MINAM 2011

Fenómenos Climáticos Extremos (Fenómenos Meteorológicos o Climáticos Extremos).- La ocurrencia de un valor de una variable meteorológica o climática por encima (o por debajo) de un valor de umbral cercano al extremo superior (o inferior) de la horquilla de valores observados de la variable. En aras de la simplicidad, tanto los fenómenos meteorológicos extremos como los fenómenos climáticos extremos a los que se hace referencia en el presente informe se denominarán “fenómenos climáticos extremos”.

Fuente: Dirección General de Cambio Climático Desertificación Recursos Hídricos-MINAM

Gases de Efecto Invernadero.- Los GEI son componentes gaseosos de la atmósfera que absorben la radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra, atrapando el calor dentro de la superficie tropósfera. Aunque diversos GEI se encuentran de manera natural en la atmósfera, su concentración se ha incrementado con la actividad humana a partir de la era industrial, lo que exacerba el calentamiento global. Los principales GEI son: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidroclorofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).

Fuente: Dirección General de Cambio Climático Desertificación Recursos Hídricos-MINAM

Gestión del Riesgo de Desastres.- Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Fuente: Art. 3, Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Huella de Carbono.- Se refiere a la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto.

Fuente: UK Carbon Trust 2008

Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero.- Los inventarios de GEI son documentos que reúnen una serie de estimaciones de las emisiones de GEI generadas por la actividad del hombre y la captura de

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

éstos, que el ser humano efectúa en la medida de sus posibilidades, utilizando metodologías comparables que son promovidas y aprobadas por la Conferencia de las Partes. De esta manera, los inventarios de GEI permiten evaluar la situación actual de las emisiones nacionales, estimar sus impactos a futuro y establecer alternativas para su mitigación; con el objetivo de lograr estabilizar la concentración de GEI y reducir los efectos del cambio climático.

Fuente: Dirección General de Cambio Climático Desertificación Recursos Hídricos-MINAM, 2010-

Mecanismo de Desarrollo Limpio (o MDL): Permite que los países con metas de reducción de emisiones, puedan invertir en proyectos de reducción de emisiones en países en desarrollo. Producto de esta inversión, se generan certificados de reducción de emisiones (CER) comercializables, que equivalen a una tonelada de CO₂, que los países industrializados pueden contabilizar en cumplimiento de sus metas del Protocolo de Kioto.

Fuente: BID 2010

Mitigación al Cambio Climático.- Se entiende por mitigación a toda intervención humana para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o la mejora de los sumideros.

Fuente: IPCC 2007.

Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero provenientes de la Deforestación y Degradación de los Bosques.-

Es un mecanismo de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques, en países en desarrollo. Tiene por objetivo reducir la deforestación y degradación de los bosques para reducir las emisiones de GEI y aumentar su absorción mediante la conservación y el manejo sostenible de los mismos. Se le denomina REDD+ cuando incluye la conservación, el manejo forestal sostenible y la mejora de los stocks de carbono forestal. (MINAM, 2010).

Fuente: Dirección General de Cambio Climático Desertificación Recursos Hídricos-MINAM, 2010.

Reservorio de Carbono.- Son aquellos reservorios establecidos en los Acuerdos de Marrakech: Biomasa aérea, biomasa subterránea, detritos, madera muerta, carbono orgánico en el suelo (5/CMP.1, Annex, paragraph 1(a)). Cuando se calculan las emisiones generadas por un proyecto de forestación o reforestación (como parte del cálculo de las emisiones que se reducen por el proyecto), el participante del proyecto puede escoger no cuantificar uno o más pools de carbono si proporcionan información

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

transparente y verificable que indiquen que esta selección no incrementará el secuestro de CO₂ neto en el sumidero.

Fuente: Guía práctica para desarrolladores de proyectos MDL (2011).

Resiliencia.- La habilidad de un sistema y sus componentes para anticipar, absorber, adaptarse o recuperarse de los efectos de un fenómeno peligroso, de forma oportuna y eficiente, incluso velando por la conservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas esenciales.

Fuente: IPCC 2012

Riesgo de Desastre.- La probabilidad de que, durante un período específico de tiempo, se produzcan alteraciones graves del funcionamiento normal de una comunidad o una sociedad debido a los fenómenos físicos peligrosos que interactúan con condiciones sociales vulnerables, dando lugar a efectos humanos, materiales, económicos o ambientales adversos generalizados que requieren una respuesta inmediata a la emergencia para satisfacer las necesidades humanas esenciales, y que pueden requerir apoyo externo para la recuperación.

Fuente: Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos – MINAM.

Secuestro de Carbono.- Una reserva o un depósito que absorbe o capta el carbono liberado por otros componentes en el ciclo del carbono y que absorbe más cantidad de la que libera.

Fuente: Guía práctica para desarrolladores de proyectos MDL - MINAM 2011.

Sensibilidad.- El grado en el cual un sistema se ve afectado tanto adversamente como benéficamente por los estímulos climáticos. Puede ser directo o indirecto.

Fuente: Guía para la elaboración de Estrategias Regionales de Cambio Climático.

Sequía.- La sequía es el fenómeno que se produce naturalmente cuando las lluvias han sido considerablemente inferiores a los niveles normales registrados, causando un agudo desequilibrio hídrico que perjudica los sistemas de producción de recursos de tierras.

Fuente: Cuarta comunicación Nacional de Lucha contra la Desertificación MINAM 2010.

Variabilidad Climática.- El concepto de variabilidad climática hace referencia a las variaciones del estado medio y a otras características estadísticas del clima, en todas las escalas espaciales y temporales más amplias que las de un episodio meteorológico. La variabilidad puede deberse a

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

procesos internos naturales del sistema climático (variabilidad interna) o variaciones del forzamiento externo antropógeno o natural.

Fuente: variabilidad externa) ya sea en escala global, regional o local y en diferentes escalas del tiempo. (IPCC, 2001)

Vulnerabilidad Frente al Cambio Climático.- Grado de susceptibilidad o de incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático y, en particular, la variabilidad del clima y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad dependerá del carácter, magnitud y rapidez del cambio climático a que esté expuesto un sistema, y de su sensibilidad y capacidad de adaptación. En ese sentido, se puede entender la vulnerabilidad como el grado en que nos pueden afectar los efectos del cambio climático.

Fuente: IPPC, 2007.



ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Agricultura orgánica urbana y periurbana.- La agricultura urbana (y periurbana) es la práctica de actividades agrícolas, ganaderas, de pesca y forestales dentro de los límites de las ciudades o en sus alrededores. Puede utilizarse terreno residencial privado (uso de parcelas privadas de tierra, terrazas, muros o tejados de edificios), terreno público en los márgenes de carreteras o riberas fluviales y campos abiertos periurbanos. Según Wilkins et al. (2005) en los países industrializados, habría un bucle cerrado entre la producción orgánica y las urbes, en el que la agricultura orgánica periurbana produciría los alimentos para la ciudad y, a cambio, se reciclarían los desechos orgánicos y el agua usada procedentes de la ciudad, reduciendo así la distancia que deberían recorrer los alimentos, los vertederos y las emisiones de CO₂. En cambio, según afirma Drescher (1998), en los países en desarrollo la importancia de la agricultura periurbana en los trópicos reside en su capacidad para abastecer a los residentes de las ciudades durante todo el año de frutas y hortalizas y, por tanto, de vitaminas y micronutrientes.

Fuente:

http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Agroecosistema.- Pueden ser identificados a distintos niveles y escalas, por ejemplo un sistema de producción; un sistema o tipo de uso del suelo; un campo / cultivo / rebaño / estanque. Comprenden los policultivos, sistemas mixtos, incluyendo las asociaciones cultivos - cría, sistemas agroforestales, sistemas agrosilvopastoriles, acuicultura, como también praderas, tierras en barbecho, etc.

Fuente: Adaptado de International Technical Workshop–Fao-Secretariado Convención sobre la Diversidad Biológica 1998.

Agroecoturismo.- El turismo rural ecológico es el resultado de la combinación del turismo rural (agroturismo) y el turismo ecológico, con alojamiento en granjas y el disfrute de los paisajes naturales colindantes. FAO

Fuente:

http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Agroforestería.- El término “agrosilvicultura” (o agroforestería) designa, de forma colectiva, los sistemas y técnicas de uso de tierras en los que se utilizan deliberadamente plantas leñosas perennes (árboles, arbustos, palmeras, bambúes, etc.) en la misma unidad de terreno que ocupan cultivos o animales, con algún tipo de ordenación espacial o secuencia temporal. En los sistemas

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

agrosilvícolas hay interacciones tanto ecológicas como económicas entre los diversos componentes.

Fuente:

http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Agroindustria.- Agricultura industrial: La expresión “agricultura industrial” se refiere a un tipo de producción agropecuaria industrializada moderna de ganado, aves, peces y cultivos. La agricultura industrial emplea métodos técnico-científicos, económicos y políticos, como son: innovación en maquinaria y métodos de producción agropecuarios, tecnología genética, técnicas para lograr economías de escala en la producción, creación de nuevos mercados de consumo, protección mediante patentes de la información genética, y comercio a escala internacional. Estos métodos están generalizados en los países desarrollados y son cada vez comunes en todo el mundo.

Fuente:

http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Amenaza.- Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y/o el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con cierta intensidad, en un sitio específico y en un período de tiempo determinado.

Fuente: DS 048-2011-PCM

Análisis de Vulnerabilidad.- Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.

Fuente: DS 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Área Natural Protegida.- Son espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.

Fuente: Art. 1º, Ley N° 26834 Ley de Áreas Naturales Protegidas-ANP.

Asignación de Usos.- La asignación de usos se basa en la evaluación de las potencialidades y limitaciones del territorio utilizando, entre otros, criterios

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

físicos, biológicos, ambientales, sociales, económicos y culturales, mediante el proceso de zonificación ecológica y económica. Dichos instrumentos constituyen procesos dinámicos y flexibles y están sujetos a la Política Nacional Ambiental.

Fuente: Artículo 21° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Asentamiento Humano.- Establecimiento o radicación de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Cadena Productiva.- Son un conjunto de agentes económicos interrelacionados por el mercado desde la provisión de insumos, producción, transformación y comercialización hasta el consumidor final.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Categorías de Uso.- Como producto de la evaluación de las Unidades Ecológicas Económicas-UEE se identificará las diversas opciones de uso sostenible de dicho territorio. El tipo de la categoría corresponderá a la aptitud de uso predominante de dicha UEE. Las categorías de uso a utilizar en el proceso de ZEE serán las siguientes:

a) Zonas productivas, que según la naturaleza del territorio, incluye zonas que tienen mayor aptitud para uso: agropecuario, forestal, industrial, pesquero, acuícola, minero, turístico, entre otras.

b) Zonas de protección y conservación ecológica, que incluye las Áreas Naturales Protegidas en concordancia con la legislación vigente, las tierras de protección en laderas; las áreas de humedales (pantanos, aguajales y cochas). También se incluyen las cabeceras de cuenca y zonas de colina que por su disección son consideradas como de protección de acuerdo al reglamento de clasificación de tierras y las áreas adyacentes a los cauces de los ríos según la delimitación establecida por la autoridad de aguas.

c) Zonas de tratamiento especial, que incluyen áreas arqueológicas, histórico culturales, y aquellas que por su naturaleza biofísica, socioeconómica, culturas

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

diferenciadas y geopolíticas, requieren de una estrategia especial para la asignación de uso: (zonas de indígenas con aislamiento voluntario, zonas para la seguridad nacional, etc.).

d) Zonas de recuperación, que incluye áreas que requieren de una estrategia especial para la recuperación de los ecosistemas degradados o contaminados;

e) Zonas urbanas o industriales, que incluye las zonas urbanas e industriales actuales, las de posible expansión, o el desarrollo de nuevos asentamientos urbanos o industriales.

Fuente: Artículo 9° del D.S. N° 087-2004-PCM, Reglamento de la Zonificación Ecológica y Económica.

Circuitos Económicos.- Es la representación de los hechos económicos como resultado de encadenamientos de operaciones interdependientes y no separadas.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Comunidad nativa.- Tienen su origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva y están constituidas por grupos de familias vinculados por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto, caracteres culturales o sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamiento nucleado o disperso.

Fuente: Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - DS 068-2001-PCM.

Conocimiento Tradicional.- Conjunto acumulado y dinámico del saber teórico, la experiencia práctica y las representaciones que poseen los pueblos con una larga historia de interacción con su medio natural. La posesión de esos conocimientos, que están estrechamente vinculados al lenguaje, las relaciones sociales, la espiritualidad y la visión del mundo, suele ser colectiva.

Fuente: Diversidad lingüística y cultural en la educación, UNESCO.

Conservación.- Es la gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencialidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras. La conservación es positiva y abarca la protección, el mantenimiento, la utilización sostenible, la restauración y la mejora del entorno natural. La conservación de los recursos

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

vivos está relacionada específicamente con las plantas, los animales y los microorganismos, así como con los elementos inanimados del medio ambiente de los que dependen aquellos.

Fuente: ENDB - D.S. 102-2001-PCM

Corredor Biológico.- Son zonas de amortiguamiento que permiten una transición menos abrupta entre ambientes naturales y artificiales; ampliando la efectividad del área protegida por la reducción del efecto de borde, el aislamiento y la fragmentación de hábitat.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Corredor Económico.- Es una red que genera relaciones económicas y flujo de bienes y servicios que son trasladados a través de las principales carreteras dentro de los espacios con potencial económico.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Corredor Turístico.- Es el eje de comunicación entre dos o más centros turísticos, que presenta un esquema longitudinal o un alineamiento de instalaciones turísticas.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Cuenca Hidrográfica.- Es un área o espacio geográfico delineados por la cima de los cerros y la divisoria de aguas por el cual escurre el agua proveniente principalmente de las precipitaciones a un río, lago o mar; constituyéndose en un sistema en el que interactúan factores naturales, socioeconómicos y culturales.

Fuente: Reglamento de la Ley Orgánica sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.

Cultura de Prevención.- Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, preparar, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.

Fuente: DS 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Demarcación Territorial.- Es el proceso técnico geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político administrativas a nivel nacional.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Desarrollo Sostenible.- Proceso de transformación natural, económico social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Fuente: DS 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Desarrollo Territorial.- Es el proceso de acrecentar o dar impulso a las capacidades de un territorio y transformar su estructura en forma positiva. Protección de los recursos naturales y humanos de un territorio determinado, para hacerlos disponibles a la economía y al uso social, a través de la gestión administrativa, la inversión económica, los mecanismos regulatorios o los incentivos.

Fuente: R.S. N° 026-2010-MINAM, Lineamientos de Política en Ordenamiento Territorial.

Desastre.- Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Fuente: DS 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ecosistema.- Por "ecosistema" se entiende un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.

Fuente: Convenio de Diversidad Biológica. 1992.

La clasificación de ecosistemas del Perú son: Bosques de Terrazas bajas temporalmente inundables, Bosques de Terrazas bajas permanentemente inundables, Terrazas permanentemente inundables (Aguajales y Pantanos), Bosque de Lomada y Colinas Bajas, Bosque de Terrazas altas, Bosque de Colinas Altas; Bosque de Montañas del piso inferior, Bosque de Montañas del piso medio (Bosque de neblinas), Bosque de Montañas del piso alto; Sabana

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Tropical Hidrofítica; Bosques relictos mesoandinos, Plantaciones Forestales, Bosque seco interandino, Matorrales andinos; Pajonales, roquedales y nevados, Bofedales, Bosque relicto altoandino; Manglares, Bosque seco tipo sabana, Humedales de bosque seco ecuatorial, Bosque seco de colinas altas; Bosque Tropical del Pacífico; Páramo; Lomas, Humedales costeros; Mar Tropical; Mar frío (Corriente Peruana). *Ministerio del Ambiente, 2011.*

Ejes de Desarrollo.- Son aquellos que representan modelos de ejecución de proyectos de trascendencia regional, regional, fronteriza, posibilitando su réplica, consolidación y desarrollo.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Emergencia.- Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Fuente: DS 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Enfoque Ecosistémico.- Es una estrategia para la gestión integrada de tierras aguas y recursos vivos que promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Se basa en la aplicación de metodologías científicas apropiadas que se concentran en niveles de organización biológica que abarcan los procesos, funciones e interacciones entre organismos esenciales y su medio ambiente. Se reconoce que el hombre, así como su diversidad cultural es un componente integrante de los ecosistemas.

Fuente: Reglamento de la Ley Orgánica sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.

Estándares.- Es el conjunto de especificaciones para la representación, organización, almacenamiento, documentación e intercambio, entre otros; de los datos y la información espacial

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Estimación del Riesgo.- Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Fuente: Art. 6°, punto 6.2, inciso "a" de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Gestión del Riesgo de Desastres.- Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Fuente: Art. 3, Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Gestión Territorial.- Es el Desarrollo de las capacidades efectivas que impulsen procesos articulados de desarrollo en territorios y comunidades, haciendo un uso efectivo del conjunto de instrumentos y recursos públicos, concertados en el sector privado, todo lo cual contribuye a gestar mayor legitimidad política y adhesión ciudadana.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Indicadores de Calidad Ambiental.- Es la información de carácter cuantitativa y cualitativa que expresa alguna forma de variable requerida, representando las características de calidad, fragilidad e importancia de un componente o elemento ambiental.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Infraestructura.- Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.

Fuente: Decreto Supremo 048-2011-PCM

Infraestructura de Datos Espaciales.- Es el conjunto de políticas, estándares, organizaciones, recursos humanos y recursos tecnológicos que facilitan el intercambio, la producción, obtención, uso y acceso a la información espacial a nivel nacional; a fin de apoyar el desarrollo territorial del país para así favorecer la oportuna toma de decisiones.

Fuente: Artículo N° 2 de la RM-325-2007-PCM que constituye el Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales.

Instrumentos de Gestión Territorial.- Existen diversos instrumentos de gestión territorial definidos para cada ámbito de la jurisdicción geográfica - política que se resumen a continuación:

- Plan de Ordenamiento Territorial
- Zonificación Ecológica Económica
- Plan de Acondicionamiento Territorial
- Plan de Desarrollo Urbano
- Plan de Desarrollo Rural
- Plan Urbano Distrital

Fuente: R.S. N° 026-2010-MINAM, Lineamientos de Política en Ordenamiento Territorial

Mejora Continua.- Es el proceso de intensificación del sistema de gestión del ordenamiento territorial, para la obtención de mejoras en el desempeño general, de acuerdo con la política de la organización.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Mitigación.- Es el resultado de la aplicación de un conjunto de medidas tendientes a reducir el riesgo y a eliminar la vulnerabilidad física, social y económica.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM.

Monitoreo de Uso y Ocupación del Territorio.- El monitoreo es una herramienta de gestión para controlar el avance del uso y ocupación del territorio, de modo que se pueda generar información e indicadores que permitan adoptar decisiones en el momento.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM

Niveles de Calificación de las Categorías de Uso.- Para cada zona se deberá especificar tres niveles de calificación para las diferentes categorías de usos: recomendables, recomendables con restricciones, no recomendables. Estos niveles de calificación se basarán en los aspectos técnicos de las características físicas, biológicas, socioeconómicas, y legal que el equipo de profesionales determine en el proceso de la Zonificación Ecológica y Económica-ZEE.

- a) Uso recomendable: cuando la zona presenta aptitud para la categoría de uso en referencia y cuyo manejo apropiado produce un mínimo impacto.
- b) Uso recomendable con restricciones: cuando la zona presenta determinadas características y para su manejo presenta limitaciones.
- c) No recomendable: cuando la zona no presenta aptitud para la categoría de uso.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: Artículo 10° del D.S. N° 087-2004-PCM, Reglamento de la Zonificación Ecológica y Económica.

Ordenamiento Territorial.- Es un proceso político, en la medida que involucra la toma de decisiones concertadas de los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio.

Asimismo, es un proceso técnico administrativo porque orienta la regulación y promoción de la localización y desarrollo de los asentamientos humanos, de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial, sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones considerando criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos, a fin de hacer posible el desarrollo integral de la persona como garantía para una adecuada calidad de vida.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM

Organización del Territorio.- Conjunto de lineamientos técnicos y normativos orientados a la adecuación de las circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico ambientales.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM

Paisaje Urbano.- Paisaje urbano es cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos. El paisaje Urbano está compuesto por los patrones de asentamiento, la trama urbana, los espacios públicos, naturales y construidos, edificaciones, actividades urbanas o usos de suelo y el mobiliario urbano. El ámbito de aplicación de las acciones encaminadas a la protección y gestión del paisaje urbano abarca todas las áreas territoriales calificadas en los planes. Comprende, asimismo, las zonas terrestres, marítimas y las aguas interiores y está referido tanto a los paisajes que pueden considerarse excepcionales como a los paisajes cotidianos o degradados.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM

Patrimonio Cultural.-Toda manifestación del quehacer humano material o inmaterial que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

las limitaciones que establece el art. II de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Fuente: Art. II de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Patrimonio Natural.- Está constituido por la variedad de paisajes que conforman la flora y fauna de un territorio. La UNESCO lo define como aquellos monumentos naturales, formaciones geológicas, lugares y paisajes naturales, que tienen un valor relevante desde el punto de vista estético, científico y/o medioambiental. El patrimonio natural lo constituyen las reservas de la biosfera, los monumentos naturales, las reservas y parques nacionales, y los santuarios de la naturaleza.

Fuente: Artículo 21° de la Constitución Política del Perú.

Peligro.- Probabilidad de que un Fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

Fuente: Decreto Supremo 048-2011-PCM.

Plan de Acondicionamiento Territorial Provincial.- Es el instrumento técnico- normativo de planificación física integral en el ámbito provincial que orienta y regula la organización físico-espacial de las actividades humanas en cuanto a la distribución, jerarquía, roles y funciones de los centros poblados en los ámbitos urbano y rural; la conservación y protección del recurso y patrimonio natural y cultural; el desarrollo de la inversión pública y privada en los ámbitos urbano y rural del territorio provincial; y, la ocupación y uso planificado del territorio, para lograr el mejoramiento de los niveles y calidad de vida de la población urbana y rural, bajo el enfoque territorial prospectivo, competitivo y de sostenibilidad.

Fuente: D.S. N° 004-2011-VIVIENDA.

Plan De Contingencia.- Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.

Fuente: Decreto Supremo 048-2011-PCM

Plan de Ordenamiento Territorial.- Es un instrumento de planificación y gestión del desarrollo sostenible del país, para promover y regular los procesos de organización sostenible del territorio a nivel nacional, regional y local,

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

articulados a los planes ambientales, de desarrollo, de desarrollo económico, social y otros; los que deben ser actualizados periódicamente.

Fuente: R.M. N° 026-2010-MINAM, Lineamientos de política para el Ordenamiento Territorial.

Planificación Territorial.- Conjunto de medidas tendientes a establecer un plan para la ocupación de grandes espacios geográficos donde se distribuyen zonas pobladas de ciudades, centros poblados, áreas rurales, zonas de bosque natural y reservas.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM

Política de Datos Espaciales.- Es el conjunto de directrices y pronunciamientos que promueven que los datos espaciales sean accesibles y sean usados por todos los niveles de usuarios. El objetivo de las políticas de datos espaciales es obtener una capacidad integrada y tecnológicamente avanzada para la adquisición, procesamiento, gestión y difusión de los datos e información espacial.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM

Preservación.- Significa mantener intacto el medio ambiente de cualquier impacto o daño causado por eventos antrópicos o naturales en lo posible. El término preservación ambiental es mayormente aplicado en la definición de Áreas Naturales Protegidas. Incluso el PNUMA define la preservación de los sistemas naturales como el criterio de manejo que conlleva a la exclusión de actividades de desarrollo productivo en un área natural. Este indicador ambiental determina la relación existente entre los sistemas naturales que se encuentra preservados legalmente y la sumatoria de los sistemas naturales del país.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM

Prevención y Reducción del Riesgo.- Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Fuente: Ley N° 29664.

Resiliencia.- La habilidad de un sistema y sus componentes para anticipar, absorber, adaptarse o recuperarse de los efectos de un fenómeno peligroso, de forma oportuna y eficiente, incluso velando por la conservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas esenciales.

Fuente: IPCC 2012

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Riesgo de Desastre.- Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Fuente: Decreto Supremo 048-2011-PCM

Servidumbre Ecológica.- Son como el gravamen o limitación de uso que un particular de manera voluntaria, impone sobre una parte o la totalidad de su predio, en beneficio de otro predio de distinto dueño, con el fin contribuir a la conservación, protección, restauración, mejoramiento y manejo adecuado de los recursos naturales y de los valores ambientales existentes en este.

Fuente: Art. 1035 del Código Civil.

Sistema de Gestión Ambiental.- Es la parte del sistema general de gestión, que incluye la estructura organizacional, planificación de las actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, llevar a efecto, revisar y mantener al día la política ambiental.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.- Sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres de las comunidades afectadas.

Fuente: Ley N° 29664.

Vulnerabilidad.- Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser: física, social, económica, cultural, institucional y otros.

Fuente: Guía de ERA – MINAM.

Zonificación Ecológica Económica.- Es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica. Decreto Supremo N° 087-2004-PCM.

ZEE a Nivel Macro.- Contribuye a la elaboración y aprobación de políticas y planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, principalmente de los ámbitos: nacional, macroregional y regional. La cartografía aplicable corresponde a una escala de trabajo menor o igual a 1:250.000.

Fuente: Artículo 4° del D.S. N° 087-2004-PCM, Reglamento de la Zonificación Ecológica y Económica.

ZEE a Nivel Meso.- Contribuye a la elaboración y aprobación de planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como a la identificación y promoción de proyectos de desarrollo, principalmente en ámbitos regionales, cuencas hidrográficas o en áreas específicas de interés. La cartografía aplicable corresponde a una escala de trabajo de 1:100.000.

Fuente: Artículo 4° del D.S. N° 087-2004-PCM, Reglamento de la Zonificación Ecológica y Económica.

ZEE a Nivel Micro.- Contribuye a la elaboración, aprobación y promoción de los proyectos de desarrollo, planes de manejo en áreas y temas específicos en el ámbito local. Igualmente, contribuye al ordenamiento y acondicionamiento territorial, así como al desarrollo urbano. La cartografía aplicable corresponde a una escala de trabajo mayor o igual a 1:25.000.

Fuente: Artículo 4° del D.S. N° 087-2004-PCM, Reglamento de la Zonificación Ecológica y Económica.

Zona de Amortiguamiento.- Es el espacio definido por su capacidad para minimizar el impacto de las contaminaciones y demás actividades humanas que se realizan de manera natural en el entorno inmediato a las ANP, con la finalidad de proteger la integridad de la misma. Los territorios adyacentes a las áreas naturales protegidas de SINANPE, por su naturaleza y ubicación, requieren un tratamiento especial que garantice la conservación del área protegida. El Plan Maestro de cada ANP definirá la extensión que corresponde a sus Zonas de Amortiguamiento

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial-MINAM

Zonificación Sectorial.- Los estudios de zonificación sectorial estarán orientados por la Zonificación Ecológica y Económica-ZEE nacional aprobada. En caso no se cuente con una ZEE nacional aprobada, los estudios nacionales sectoriales antes de ser aprobados por el sector correspondiente deberán tener

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

la opinión favorable del CONAM (hoy MINAM); los estudios sectoriales regionales deberán tener opinión favorable del Gobierno Regional cuando se trate de sus respectivos ámbitos.

Fuente: Artículo 5° del D.S. N° 087-2004-PCM, Reglamento de la Zonificación Ecológica y Económica.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales



Educación Ambiental

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Conocimiento Tradicional.- Conjunto acumulado y dinámico del saber teórico, la experiencia práctica y las representaciones que poseen los pueblos con una larga historia de interacción con su medio natural. La posesión de esos conocimientos, que están estrechamente vinculados al lenguaje, las relaciones sociales, la espiritualidad y la visión del mundo, suele ser colectiva.

Fuente: Diversidad lingüística y cultural en la educación, UNESCO.

Cultura de Prevención.- Actitud proactiva, de todos y todas los integrantes de las familias, escuelas y comunidades, para emprender acciones de prevención, independientemente de que exista o no un desastre inminente

Fuente: Glosario, Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres-EIRD, ONU.

Desastre.- Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Fuente: DS 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ecoeficiencia.- En términos amplios, la ecoeficiencia está referida a producir más bienes y servicios con menos impacto ambiental. En el ámbito productivo, está referida a lograr un estado óptimo de desempeño de la empresa con un enfoque amigable con el medio ambiente y responsable con la sociedad. Es el logro de la producción de bienes y servicios a precios competitivos, que satisfacen las necesidades humanas, mejoran la calidad de vida de las personas y generar una menor contaminación. En el ámbito de la gestión pública, la ecoeficiencia consiste en el desarrollo de acciones que permiten la mejora continua del servicio público mediante el uso de menores recursos así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente. El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales, y se traducen en un ahorro económico para el Estado.

Fuente.- GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM.

Educación Ambiental.- Es una dimensión esencial de la educación que está orientada a una esfera de interacción que descansa en la raíz del desarrollo personal y social: la esfera de las relaciones con nuestro ambiente, con nuestro "hogar de vida" que compartimos. La EA tiene como objetivo inducir la dinámica social, primero en la comunidad local y consecuentemente en redes

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

más amplias de solidaridad, promoviendo un enfoque colaborativo y crítico hacia las realidades socio ambientales, y una comprensión autónoma y creativa de los problemas actuales y las posibles soluciones

Fuente: Contacto, Boletín Internacional de la UNESCO de Educación Científica, Tecnológica y Ambiental, Vol. XXVII, N° 1-2, 2002, UNESCO.

Educación para el Desarrollo Sostenible.- La educación para el desarrollo sostenible prepara a todas las personas, independientemente de su profesión y condición social, para planificar, enfrentar y resolver las amenazas que pesan sobre la sostenibilidad del planeta. Los problemas provienen de las cuatro esferas del desarrollo sostenible: la economía, la sociedad, la cultura y el ambiente. La educación para el desarrollo sostenible se basa en los ideales y principios de la sostenibilidad, como: la equidad intergeneracional, la igualdad entre sexos, la tolerancia, la reducción de la pobreza, la rehabilitación del ambiente, la conservación de los recursos naturales, las sociedades justas y pacíficas, la pluralidad cultural y religiosa y la necesidad de cambios en los patrones de producción y consumo.

Fuente: "Plan de aplicación internacional: Decenio de la educación para el desarrollo sostenible 2005-2014". II.B. "Construyendo una educación para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: Estrategia regional". Introducción. UNESCO, 2007.

Educación en Ecoeficiencia.- Es una dimensión de la educación ambiental orientada a desarrollar un cambio cultural, así como generar competencias que permitan vivir de modo sostenible, controlando de modo ecoeficiente los impactos ambientales negativos. Para ello, desarrolla procesos dinamizadores de las capacidades de investigación, emprendimiento y aplicabilidad, pero también los mecanismos sociales que permitan generarlo e implementarlo de modo participativo, con diálogo de saberes y concertación de opciones de acción que abonan en la formación de sociedades más inclusivas, equitativas y democráticas.

Fuente: "Guía de educación en ecoeficiencia para instituciones educativas". MINAM, 2010.

Educación en Gestión del Riesgo.- Es una dimensión de la educación ambiental orientada a desarrollar capacidades y competencias para organizar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar acciones de reducción de los riesgos ocasionados por las amenazas de origen natural (cambio climático, sismos, volcanes, epidemias, etc.) y antrópico (explosiones, derrames, armamentismo, guerras), aunado a las condiciones de vulnerabilidad de las personas y poblaciones (bajos niveles educativos, organizativos, económicos, etc.).

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: Informe de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres, ONU, 2005. Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres. III.B.3. ONU, 2005.

Educación en Salud Ambiental.- Es una dimensión de la educación ambiental orientada a desarrollar conocimientos, valores, actitudes, capacidades y competencias que permitan enfrentar las amenazas del ambiente (mala calidad del agua, servicios higiénicos inadecuados, acumulación de residuos, presencia de vectores, hacinamiento, etc.) y tener una vida saludable.

Fuente: Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-MINAM.

Educación en Gestión de la Diversidad Biológica.- Es una dimensión de la educación ambiental orientada a desarrollar capacidades y competencias para organizar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar acciones de conservación y uso sostenible la diversidad biológica

Fuente: Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-MINAM.

Educación para la Conservación de la Calidad del Aire.- Es una dimensión de la educación ambiental orientada a desarrollar conocimientos, valores, actitudes, capacidades y competencias para la conservación de la calidad del aire.

Fuente: Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-MINAM.

Educación en Gestión de Cuencas.- Es una dimensión de la educación ambiental orientada a desarrollar capacidades y competencias para organizar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar acciones de conservación integrada de las cuencas.

Fuente: Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-MINAM.

Educación en Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.- Es una dimensión de la educación ambiental orientada a desarrollar conocimientos, valores, actitudes y comportamientos para aminorar los impactos del cambio climático y generar nuevos estilos de vida.

Fuente: Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-MINAM

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Política Nacional de Educación Ambiental.- Es el conjunto de objetivos, lineamientos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades públicas y privadas en materia de educación ambiental.

Fuente: Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-MINAM.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales



Información e Investigación

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Agenda de investigación ambiental.- Instrumento guía de acciones para implementar un sistema que promueva procesos de investigación ambiental. En él se definen áreas temáticas y líneas de investigación a priorizar de acuerdo a las necesidades de información y conocimiento, y sobre los cuales deberían desarrollarse las futuras investigaciones que en materia ambiental se lleven a cabo en el país, articulando la oferta científica con las necesidades del sector ambiental.

Fuente: Dirección General Instituto de Investigación de la Amazonía – MINAM.

Indicador Ambiental.- Los indicadores ambientales son una señal o signo que reflejan la situación del ambiente y permiten evaluar y seguir las medidas de protección ambiental implementadas en el país.

Fuente: DIGIIA

Información ambiental.- Información ambiental, cualquier información física o en formato digital, (base de datos, videos, fotos, mapas, documentos virtuales etc.), de que dispongan las autoridades en materia de agua, aire, suelo, flora, fauna y recursos naturales en general, así como sobre las actividades o medidas que les afectan o puedan afectarlos.

Fuente: Dirección General Instituto de Investigación de la Amazonía – MINAM.

Innovación ambiental.- Es todo aquel proceso de generación de nuevas tecnologías o procesos, que permiten reducir los impactos ambientales y/u optimizar el uso de recursos durante el ciclo de vida de las actividades relacionadas a ellos.

Fuente: Dirección General Instituto de Investigación de la Amazonía – MINAM.

Interoperabilidad.- Definición interoperabilidad: Capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y para utilizar la información que ha sido intercambiada.

Fuente: Institute of Electrical and Electronics Engineers. IEEE Standard Computer Dictionary: A compilation of IEEE Standard Computer Glossaries.

Investigación ambiental.- Es el estudio científico de los procesos físicos, bióticos y sociales y su interacción, a través del levantamiento, generación y análisis de datos e información, con el objetivo de expandir conocimiento sobre los sistemas ambientales que permita coadyuvar a la mejora de la calidad ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad y la calidad de vida de la población.

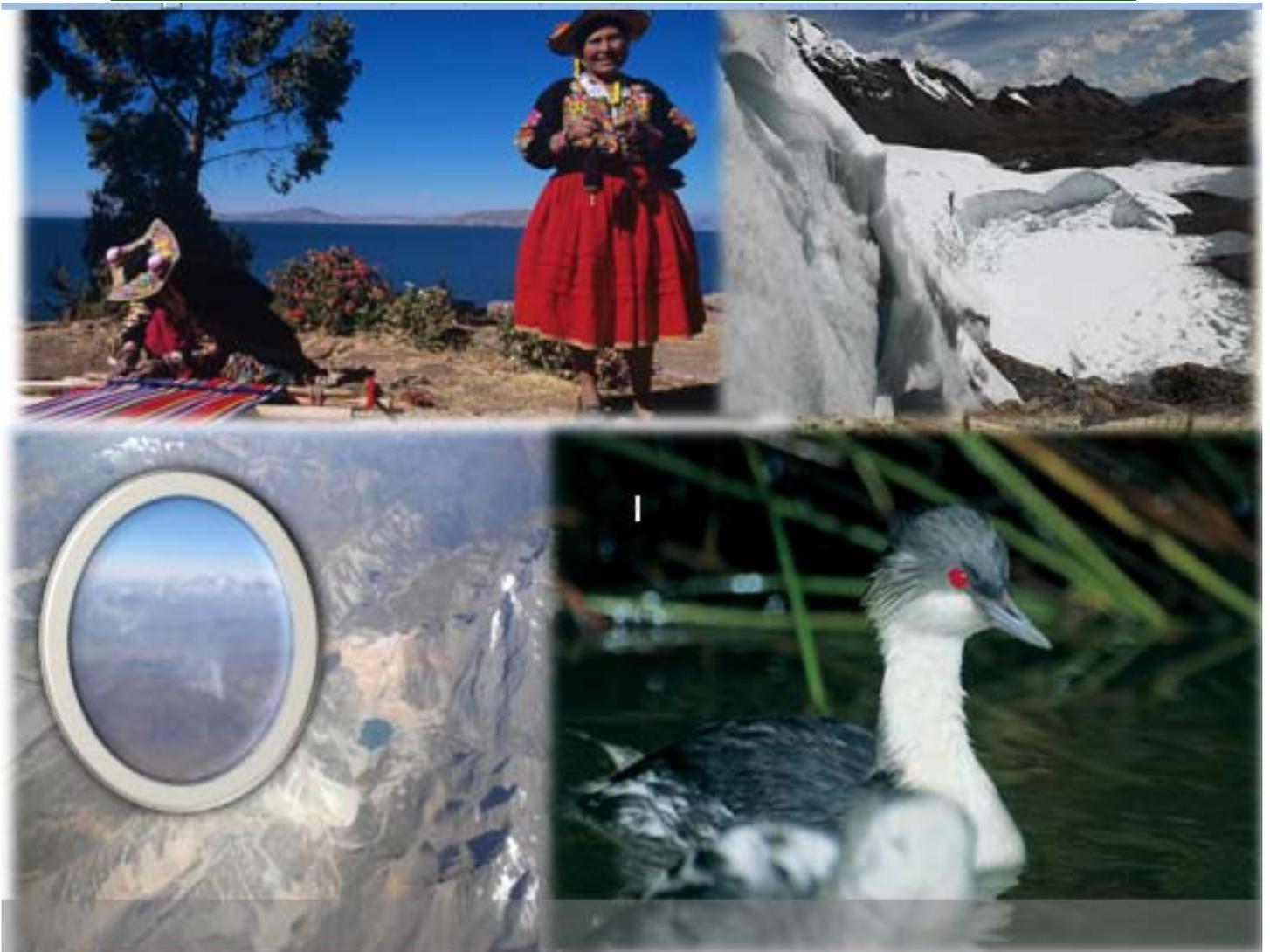
Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: Dirección General Instituto de Investigación de la Amazonía – MINAM

Sistema de información ambiental regional.- Está conformado por una red de integración tecnológica, institucional y humana que permite la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental que facilite el acceso e intercambio de información utilizada en los procesos de toma de decisiones a nivel regional.

Fuente: Dirección General Instituto de Investigación de la Amazonía – MINAM

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales



OTROS TÉRMINOS RELEVANTES



Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Acuicultura.- Cría de organismos acuáticos, comprendidos peces, moluscos, crustáceos y plantas. La cría supone la intervención humana para incrementar la producción; por ejemplo: concentrar poblaciones de peces, alimentarlos o protegerlos de los depredadores. La cría supone asimismo tener la propiedad de las poblaciones de peces que se estén cultivando. La acuicultura varía mucho según el lugar donde se lleve a cabo, desde la piscicultura de agua dulce en los arrozales de Vietnam hasta la cría de camarón en estanques de agua salada en las costas de Ecuador, y la producción de salmón en jaulas en las costas de Noruega o de Escocia. Sin embargo, la mayor parte de la acuicultura se lleva a cabo en el mundo en desarrollo, para la producción de especies de peces de agua dulce de poco consumo en la cadena alimentaria, como la tilapia o la carpa.

Fuente: FAO <http://www.fao.org/spanish/newsroom/focus/2003/aquaculture-defs.htm>.

Acuicultura orgánica.- La mayoría de los productos de acuicultura orgánica certificada producidos en Europa de los que se tiene información utilizan aguas marinas y salobres, un recurso en gran medida inexplorado, preservando así las reservas de agua dulce para el consumo humano y la agricultura. La acuicultura comprende también las plantas acuáticas orgánicas, ya sean para consumo humano directo o para uso como alimentos en la crianza de animales, incluido el sector de la piscicultura orgánica.

Fuente: FAO http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf.

Acuicultura orgánica certificada.- Conjunto de sistemas y productos acuícolas gestionados y producidos de conformidad con normas específicas, y que han sido inspeccionados y aprobados por un organismo de certificación.

Fuente:

http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Afloramiento.- Movimientos verticales ascendentes de masas de agua frías y ricas en nutrientes (nitratos, fosfatos, silicatos, etc.) desde el fondo marino hacia la superficie, producidos principalmente por vientos que soplan sobre la superficie, y responsables de mejorar la producción biológica.

Fuente: IMARPE

<http://www.imarpe.gob.pe/chiclayo/oceanografia/Afloramiento/Afloramientos.htm>

Agricultura de conservación.- La finalidad de la agricultura de conservación es lograr una agricultura sostenible y rentable y, en último término, la mejora de los medios de vida de los agricultores mediante la

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

aplicación de sus tres principios: alteración mínima del suelo, cobertura permanente del suelo y rotaciones de cultivos. Prácticas de manejo que mantienen una capa orgánica de suelo permanente o semipermanente. Esta capa está formada por plantas muertas; su función es proteger físicamente al suelo del sol, la lluvia, el viento y de alimentar la biota del suelo. Se caracteriza por el uso mínimo o inexistente de la labranza, rotaciones variadas de cultivos y que se dejan los desechos de la cosecha sin cubrir.

Fuente:

http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Agricultura ecológica.- Los sistemas de gestión de la agricultura ecológica conllevan prácticas que mejoran los procesos regenerativos naturales y estabilizan las interacciones dentro de los ecosistemas agrícolas locales. La agricultura ecológica incluye la agricultura orgánica, así como otros métodos agropecuarios ecológicos que permiten el uso de insumos sintéticos. En castellano, sin embargo, la expresión "agricultura ecológica" se utiliza en la legislación en referencia a la agricultura orgánica.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Agricultura orgánica.- La agricultura orgánica es un sistema integral de gestión de la producción que promueve y mejora la salud del ecosistema agrícola, incluidos su biodiversidad, ciclos biológicos y actividad biológica del suelo. Da preferencia al uso de prácticas de gestión sobre el de insumos ajenos a la explotación, teniendo en cuenta que las condiciones regionales necesitan sistemas adaptados a la realidad local. Para ello, se utilizan, en la medida de lo posible, métodos culturales, biológicos y mecánicos, en lugar de materiales sintéticos, para realizar cualquier función específica dentro del sistema. La Conferencia Internacional sobre Agricultura Orgánica y Seguridad Alimentaria de la FAO (2007) define la agricultura orgánica como un sistema alimentario neotradicional. En el intento de describir más claramente el sistema orgánico se usan también términos como "biológico" y "ecológico". Los sistemas de producción orgánica se basan en normas de producción específicas y precisas cuya finalidad es lograr ecosistemas agrícolas óptimos, que sean sostenibles desde el punto de vista social, ecológico y económico.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Agricultura Orgánica Certificada.- Conjunto de sistemas y productos agrícolas gestionados y producidos de conformidad con normas o reglamentos

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

técnicos específicos, y que han sido inspeccionados y aprobados por un organismo de certificación.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Agroecología.- La agroecología es la ciencia y la aplicación práctica de conceptos y principios ecológicos al estudio, el diseño y la gestión de las interacciones ecológicas en los sistemas agropecuarios (por ejemplo, las relaciones entre elementos bióticos y abióticos). Este enfoque sistémico integral en materia de desarrollo de los sistemas agropecuarios y alimentarios se basa en muy diversas técnicas, prácticas e innovaciones, que incluyen los conocimientos locales y tradicionales además de los de la ciencia moderna.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Agroecosistema.- Pueden ser identificados a distintos niveles y escalas, por ejemplo un sistema de producción; un sistema o tipo de uso del suelo; un campo / cultivo / rebaño / estanque. Comprenden los policultivos, sistemas mixtos, incluyendo las asociaciones cultivos - cría, sistemas agroforestales, sistemas agrosilvopastoriles, acuicultura, como también praderas, tierras en barbecho, etc.

Fuente: Adaptado de International Technical Workshop–Fao-Secretariado Convención sobre la Diversidad Biológica 1998.

Agrostología.- Ciencia que se ocupa del estudio de las especies forrajeras, su clasificación, manejo y utilización, en la alimentación del ganado.

Fuente: UNIVERSITY OF CALIFORNIA, Ing. Gustavo Escobar La Cruz. AGROSTOLOGÍA. http://huaylas.com/cdhuayhuash/docs/2010_Huayhuash_CDH_ReporteDePastos.pdf

Alimento orgánico certificado.- Alimentos producidos según las normas de la agricultura orgánica. En el caso de los productos vegetales, indica que se han cultivado aplicando un sistema agrícola que conserva y recupera la fertilidad del suelo y la salud de los cultivos sin utilizar plaguicidas convencionales, fertilizantes artificiales, desperdicios humanos ni fangos de alcantarilla, y que no se han tratado con radiaciones ionizantes ni se han añadido aditivos alimentarios. En lo que respecta a los productos animales, indica que éstos han sido criados sin administración sistemática de antibióticos ni de hormonas del crecimiento. Los productos orgánicos no deben estar modificados genéticamente. Habitualmente certifica los productos un

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

organismo de certificación externo reconocido a nivel internacional o nacional que es, por tanto, responsable en caso de fraude. La certificación se lleva a cabo de conformidad con las normas del país donde se vende el producto. Los alimentos orgánicos certificados se identifican en el mercado por la etiqueta de producto orgánico del organismo de certificación.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Área de Conservación Ambiental Minera.- Son áreas de conservación promovidas por el gobierno nacional o regional, a efectos de que las áreas donde se ubican los pasivos ambientales de la actividad minera sean remediadas voluntariamente por titulares distintos a los responsables de dicha remediación, por organizaciones no gubernamentales, entidades de conservación nacionales o extranjeras y otras organizaciones de la sociedad civil, mediante la total ejecución del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros correspondiente, incluidas las medidas de post cierre. Estas áreas rehabilitadas podrán ser utilizadas directamente por el titular del Área de Conservación Ambiental Minera o por terceros, mediante convenios, alianzas u otras formas de colaboración institucional con entidades nacionales o del exterior, para fines turísticos, culturales, recreativos, deportivos u otros que no pongan en riesgo la remediación ambiental realizada.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM.

Área de Conservación Privada.- Categoría de área natural protegida consistente en la afectación de todo o parte de un predio de propiedad privada por sus características ambientales, biológicas, paisajísticas u otras análogas, a efectos de contribuir a complementar la cobertura del SINANPE, aportando a la conservación de la diversidad biológica e incrementando la oferta para investigación científica y la educación, así como de oportunidades para el desarrollo de turismo especializado y de usos compatibles del bosque.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Áreas de Conservación Regional.- Categoría de área natural protegida que se establecen sobre áreas que teniendo importancia ecológica significativa no califican para ser declaradas como parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANPE) siendo complementarias a éste. Son administradas por el nivel regional de gobierno, pudiendo delegarse dicha administración a personas jurídicas de derecho privado. Las Áreas de Conservación Regional forman parte del Patrimonio de la Nación y se crean

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

por Decreto Supremo del Ministerio del Ambiente, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Áreas de Manejo de Fauna Silvestre.- Son predios de dominio público otorgados en concesión para la implementación de ambientes propicios para el desarrollo de poblaciones de determinadas especies de fauna silvestre.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Asociación de Productores Agrícolas.- Asociación de granjeros, organización de agricultores: Las expresiones "asociaciones de productores agrícolas" y "asociaciones de agricultores" suelen utilizarse indistintamente. Son agricultores y productores agrícolas los agricultores pequeños, medianos y grandes, las familias de agricultores, los campesinos sin tierra, los agricultores de subsistencia, los arrendatarios, los aparceros y la población indígena y otras personas que trabajan la tierra. La expresión "productores agrícolas" suele utilizarse en un sentido amplio que incluye a los pescadores y a los técnicos forestales. La Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA) describe a las asociaciones que la componen como "organizaciones que pertenecen a los agricultores y que son gestionadas por agricultores que trabajan en el interés de los mismos. Son organizaciones de los agricultores para los agricultores. Comprenden sindicatos de agricultores, cooperativas agrícolas y cámaras de agricultura. La elección periódica de los cargos es decisiva para la credibilidad y autenticidad de las organizaciones representativas de agricultores.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Banco de Semillas Comunitarios.- Los sistemas comunitarios de conservación de semillas se basan en la reserva de semillas para su conservación y su objetivo es conservar las variedades existentes y ponerlas a disposición de la comunidad local. Los bancos de semillas comunitarios se basan en los mecanismos tradicionales de almacenamiento e intercambio de semillas y pueden adoptar diversas formas: intercambio de semillas comunitario, bancos de semillas organizados, redes de ahorradores de semillas y bancos de semillas ceremoniales. En todas ellas, los agricultores ejercen de administradores de la diversidad de los cultivos, cultivando variedades como método de conservación varietal.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Belleza escénica.- Es un servicio ambiental. Concepto que conlleva aspectos subjetivos pero ligados a la conservación y disfrute de un patrimonio natural como paisaje atractivo.

Fuente: DGEVFPN

Bienes Ambientales.- Los bienes ambientales son los recursos tangibles que son utilizados por el ser humano como insumos en la producción o en el consumo final, y que se gastan y transforman en el proceso.

Fuente: DGEVFPN

Bioacumulación.- Acumulación de una determinada sustancias químicas en tejidos de organismos vivos de manera directa o a través de la cadena alimenticia, alcanzando concentraciones mayores que en el ambiente al que está expuesto. Usualmente se refiere a la acumulación de metales, pero el concepto también aplica a las sustancias orgánicas persistentes, como los compuestos organoclorados.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Biocombustibles.- Productos químicos que se obtienen a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o de otra forma de biomasa y que cumplen normas de calidad establecidas por las autoridades competentes para su uso como combustible. Estos pueden ser sólidos (biomasa), gaseosos (biogás, gas de gasificador u otros tipos de gas manufacturados a partir de residuos, carbón, etc.) o líquidos.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Biocomercio.- Capacidad de una materia de ser asimilada por el ecosistema bajo condiciones naturales al ser descompuesta por microorganismos, en un tiempo relativamente corto. Aplica tanto a materiales orgánicos como inorgánicos

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Biodegradable.- Peso total de toda la materia biológica o masa combinada de todos los animales y plantas que habitan una zona definida; suele expresarse como peso seco por unidad de superficie.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Bionegocios.- Los bionegocios se refieren a aquellas actividades de recolección y producción, transformación y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (recursos genéticos, especies y ecosistemas), bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fuente: Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Bioseguridad.- Acciones o medidas de seguridad necesarias para minimizar o reducir los riesgos o probables impactos negativos en la salud humana, medio ambiente y diversidad biológica que pudieran derivarse de la transferencia, manipulación y utilización de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna. De acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología los Estados Parte velarán por que el desarrollo, la manipulación, el transporte, la utilización, la transferencia y la liberación de cualesquiera organismos vivos modificados se realicen de forma que se eviten o se reduzcan los riesgos para la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana; para lo cual se han establecido mecanismos de notificación, evaluación de riesgos y consentimiento informado previo.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Bonos de carbono.- El término se refiere a una iniciativa internacional para reducir las emisiones contaminantes en el ambiente; es uno de los tres mecanismos propuestos en el Protocolo de Kyoto para la reducción de emisiones causantes del calentamiento global y efecto invernadero, es decir los gases de efecto invernadero.

El sistema ofrece incentivos económicos a las empresas privadas que contribuyan a la mejora de la calidad ambiental y consigan regular las emisiones generadas por sus procesos productivos, considerando el derecho de emitir CO₂ (dióxido de carbono) como un bien canjeable y con un precio establecido en el mercado. La transacción de los bonos de carbono, un bono de carbono representa el derecho a emitir 1 tonelada de dióxido de carbono, permite mitigar la generación de gases invernadero y a la vez beneficiar a las empresas que disminuyen o tienen emisiones nulas de contaminantes, así como cobrar a las que emiten más de lo permitido.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: PNUMA

Bonos de Descontaminación.- Los Bonos de Descontaminación (conocidos también como Permisos de Emisión Transables) son un instrumento económico, que permite que la descontaminación se realice de manera más eficiente, y a menores costos. Un bono es un cupo que puede ser transado en un sistema de Bonos de Descontaminación. Para promover la conservación de la diversidad biológica, la Autoridad Ambiental Nacional promueve, a través de una Comisión Nacional, los bonos de descontaminación, u otros mecanismos alternativos, a fin de que las industrias y proyectos puedan acceder a los fondos creados al amparo del Protocolo de Kyoto y de otros convenios de carácter ambiental. Mediante Decreto Supremo se crea la referida Comisión Nacional.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Bosque.- Ecosistema con un mínimo de un 10 por ciento de cubierta de copas de árboles y/o bambú, asociado generalmente a una flora y una fauna silvestres condiciones de suelos naturales, sin estar sujetos a prácticas agrícolas. El término bosque se subdivide luego, según su origen, en dos categorías: i) Bosques naturales: subserie de bosques compuestos de especies arbóreas conocidas como autóctonas de la zona; y ii) Bosques de plantaciones: · establecidos artificialmente por forestación en tierras en que antes no había bosques que se recuerde; · establecidos artificialmente por forestación de tierras que antes eran boscosas; repoblación que lleva consigo la sustitución de las especies autóctonas por especies o variedades genéticas nuevas o esencialmente diferentes.

Fuente: <http://www.fao.org/docrep/W4345S/w4345s08.htm#TopOfPage>

Bosque relicto.- Resto de bosque original nativo, cuya superficie ha sido diezmada por factores externos, tanto de origen antrópico como de origen natural.

Fuente: Fuente: Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Bosque de protección.- Categoría de Área Natural Protegida del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de Uso Directo, que se establecen con el objeto de garantizar la protección de las cuencas altas o colectoras, las riberas de los ríos y de otros cursos de agua y en general para la protección de los suelos contra la erosión así como las fuentes naturales de agua. En las

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Reservas Comunales se permite el uso de recursos y el desarrollo de actividades que no pongan en riesgo la cobertura vegetal del área.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Cadena de custodia.- Concepto que indica que todos los pasos relevantes de la cadena de producción, incluidos el cultivo, la manipulación, la elaboración, etc., han sido inspeccionados o certificados como adecuados. En el proceso de rastreabilidad, la cadena de custodia se refiere a los pasos necesarios en conjunto para rastrear un producto desde su origen hasta el consumidor.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Capacidad de carga.- Capacidad de un determinado ecosistema para sustentar organismos sanos y mantener su productividad, adaptabilidad y capacidad de renovación por tiempo indefinido. La máxima capacidad de carga está referida al máximo número de personas o especies que un determinado ecosistema puede sustentar o mantener de manera indefinida, sin alterar el sistema. GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM Población máxima de una especie que puede sustentar un ecosistema determinado de forma indefinida sin deterioro de la naturaleza y la calidad de los recursos. La capacidad de carga es el nivel de uso, en un nivel de ordenación determinado, en el que un recurso natural o inducido por el hombre puede sustentarse por sí mismo durante un período prolongado. Por ejemplo, el nivel máximo de uso recreativo, en términos de número de personas y tipos de actividad, que puede albergarse antes de que disminuya el valor ecológico de la zona. La intervención humana puede modificar la capacidad de carga del ecosistema agrícola para mejorar su potencial medioambiental; por ejemplo, aplicando abono verde para aumentar la productividad del suelo.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Captura de carbono.- fijación de carbono, retención de carbono, secuestro de carbono, absorción de carbono, captación de carbono: Conversión, mediante fotosíntesis, del carbono atmosférico que se traduce en el almacenamiento a largo plazo del carbono en el suelo y en la vegetación, viva o muerta. El carbono almacenado puede compensar el dióxido de carbono emitido. La agricultura puede, por consiguiente, proporcionar un valioso servicio a la sociedad mediante el almacenamiento de carbono que compense el dióxido de carbono emitido por otros sectores.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf.

Categorías de amenaza.- Se definen como los niveles de amenaza que presenta el taxón evaluado de acuerdo con los criterios de la Unión Internacional para la Naturaleza (UICN). Hay diferentes categorías: Extinto (EX); Extinto en Estado Silvestre (EW); En Peligro Crítico (CR); En Peligro (EN); Vulnerable (VU); Casi Amenazado (NT); Preocupación Menor (LC); Datos Insuficientes (DD) y No Evaluado (NE) (IUCN 2001)

Fuente: Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Centros de Rescate.- Los centros de rescate de fauna silvestre, son instalaciones públicas o privadas que se establecen para la cría o reproducción de especies de fauna silvestre, principalmente las clasificadas en alguna categoría de amenaza, con fines de protección, conservación y reintroducción. Los especímenes de los centros de rescate de fauna silvestre pueden provenir de donaciones y adquisiciones debidamente autorizadas por INRENA o ser entregados en custodia por el INRENA.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Certificación Ambiental.- En el marco de la legislación nacional en materia de evaluación de impacto ambiental, la Certificación Ambiental es la resolución administrativa emitida por autoridad competente, a través de la cual se aprueba el instrumento de gestión ambiental (DIA, EIA-sd o EIA-d) correspondiente; y en la cual se sustenta que el proyecto propuesto ha cumplido con los requisitos de forma y fondo establecidos en el marco del SEIA. Así mismo, la certificación ambiental debe establecer las obligaciones que debe cumplir el titular para prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los impactos ambientales negativos generados. La Certificación Ambiental es requisito previo indispensable para iniciar la ejecución de proyectos y actividades comprendidos en el SEIA y, en principio, implica el pronunciamiento de la autoridad competente sobre la viabilidad ambiental del proyecto en su integridad. El concepto de "certificación" también es utilizado en el ámbito de los sistemas de gestión ambiental, como el proceso a través del cual se acredita el cumplimiento de los requisitos de una determinada norma ISO o similar.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Certificación de Aprovechamiento Eficiente (de Recursos Hídricos).- Instrumento establecido en la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento que consiste en la certificación que realiza la Autoridad Nacional del Agua respecto del aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos por parte de los usuarios y operadores de infraestructura hidráulica.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).- Instrumento de gestión del patrimonio cultural a través del cual el Instituto Nacional de Cultura, hace constar que en una determinada localidad no existen evidencias arqueológicas; o se hace constar que éstas existen y deben ser desagregadas del total del área.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Comercio Justo.- La expresión "Comercio Justo" (con mayúsculas, Fair Trade en inglés) se refiere a una alianza comercial, basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca lograr una mayor equidad en el comercio internacional. Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones para el comercio a los productores y trabajadores marginados, así como protegiendo sus derechos, en particular en países del hemisferio sur.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Compactación del suelo.- Se produce compactación del suelo cuando se comprime por el peso del ganado o de la maquinaria pesada, haciendo que disminuya el espacio poroso. Los suelos afectados pierden capacidad de absorber el agua de lluvia, aumentando, por tanto, la escorrentía y la erosión. Las plantas no crecen bien en suelos compactados porque los granos de minerales están comprimidos, dejando poco espacio para el aire y el agua, esenciales para el crecimiento de las raíces. El entorno también resulta hostil para los animales excavadores, porque cuanto más denso es el suelo, más difícil es excavarlo.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Compensación Ambiental.- Medidas que se toman para compensar cualquier daño inevitable e impacto negativo no mitigable, adverso que no se pueda evitar, minimizar y/o rehabilitar o restaurar, a fin de alcanzar la cero pérdida neta en biodiversidad y en funcionalidad de los ecosistemas. Las

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

compensaciones pueden tomar la forma de intervenciones de manejo positivas tales como la restauración del hábitat degradado, la suspensión de la degradación o evitación del riesgo, y la protección de áreas donde hay pérdidas inminentes o proyectadas de la biodiversidad.

Fuente: Lineamientos para la Compensación Ambiental (2012).

Comunidades bentónicas.- Conjunto de organismos que viven en contacto con el fondo marino. Universidad Nacional de La Patagonia, Argentina.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Conflicto Socioambiental.- Es un tipo de conflicto social cuya dinámica gira en torno al control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos. Están presentes también componentes políticos, económicos, sociales y culturales.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM

Conocimiento tradicional.- Conocimiento autóctono, conocimiento indígena: El conocimiento indígena es el conocimiento autóctono exclusivo de una cultura o sociedad determinada. El conocimiento indígena contrasta con el sistema de conocimiento internacional generado por universidades, centros de investigación y empresas privadas. Es la base para la toma de decisiones de ámbito local en agricultura, asistencia sanitaria, preparación de alimentos, educación, gestión de los recursos naturales y muchas otras actividades realizadas en comunidades rurales. Los sistemas de información indígena son dinámicos y reciben constantemente aportes generados por la creatividad y la experimentación internas, así como por el contacto con sistemas externos.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Conservación de recursos genéticos.- Es la ordenación de la utilización humana de los recursos genéticos de manera que pueda rendir el mayor beneficio sostenible para la generación actual, mientras que mantienen su potencial para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras.

Fuente: FAO1995

Conservación ex situ.- Cualquier método de conservación que suponga la extracción de plantas individuales o material de propagación (semilla, polen, tejido) de su lugar natural de presencia, por ejemplo conservación "fuera de lugar" en forma de semilla, tejido o polen, en bancos de genes; en

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

plantaciones; o en otras colecciones vivas, tales como rodales de conservación ex situ.

Fuente: FAO 1995

Conservación in situ.- Conservación “sobre el terreno” de los recursos genéticos de especies elegidas, dentro del ecosistema natural u original en la que aparecen, o en el lugar anteriormente ocupado por dicho ecosistema. A pesar de que el concepto se aplica con más frecuencia a poblaciones regeneradas naturalmente, por conservación in situ puede entenderse también la regeneración artificial, siempre que la plantación o la siembra se hagan sin una selección deliberada y en la misma área donde se recogieron las semillas u otros materiales de reproducción.

Fuente: FAO 1995

Control biológico.- Represión de plagas mediante sus enemigos naturales, es decir, mediante la acción de predadores, parasitoides y patógenos.

Fuente: Ley N° 26774 Ley de promoción del manejo integrado para el control de plagas.

Corredor de hábitat.- Franja de de vegetación que proporciona un camino continuo entre dos hábitats.

Fuente: UICN 1999

Cosecha o siembra de agua.- Proceso de recolección y almacenamiento de agua para su posterior uso, desde un área tratada para incrementar la escorrentía. Facilita la recolección y almacenaje de agua de escorrentía, que puede utilizarse para abastecimiento doméstico o para cultivos. Cuando es para el crecimiento de las plantas, recibe el nombre de «cultivo con escorrentía».

Fuente: Frarasier (1994)

Costo de prevención.- Costos reales o imputados que conlleva la prevención del deterioro medioambiental mediante procesos de producción y consumo alternativos, o mediante la reducción o suspensión de actividades.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Cuentas Ambientales.- Forma parte de un conjunto de metodologías que modifican parte del sistema de cuentas nacionales, permitiendo ampliar el análisis de este, a fin de medir las interrelaciones entre el ambiente y la

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

economía, resaltando la contribución del patrimonio natural al bienestar económico, así como los costos impuestos por la contaminación o el agotamiento de estos.

Fuente: Acorde conceptualización PNUD – ONU

Cuentas del Patrimonio Natural.- Instrumentos que posibilitan la efectiva inclusión de la dimensión ambiental en el Sistema de Cuentas Nacionales. Las Cuentas Nacionales registran las actividades económicas efectuadas por los sectores productivos en un año, pero no incluyen el registro del patrimonio compuesto por los recursos naturales y el hábitat, por lo que el elemento básico para el control del desarrollo sustentable queda fuera de aquél cuerpo central. El objetivo de un sistema de cuentas patrimoniales es posibilitar la valoración física y monetaria de los recursos naturales, pero considerando que estos, históricamente, surgen por la forma en que la sociedad se ha relacionado con la naturaleza en función de una determinada racionalidad y generando para ello una determinada tecnología.

Fuente: Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Cuentas Nacionales.- Modelo económico que describe cuantitativamente las características de la economía del país, permitiendo conocer su estado de situación en un determinado momento y su evolución o comportamiento en el tiempo.

Fuente: Acorde al Sistema Nacional de Cuentas Nacionales.

Cultivo de Protección.- cultivo de abrigo, cultivo de cobertura, cultivo de cubierta: Planta cultivada para evitar la erosión del suelo cubriéndolo con vegetación viva y raíces que retienen la tierra. Los cultivos de cobertura también se cultivan para contribuir a conservar la materia orgánica del suelo y aumentar la disponibilidad de nitrógeno (cultivo de abono verde), así como para “retener” el exceso de nutrientes (cultivo intermedio) que queda en el suelo tras un cultivo comercial. Otras ventajas de los cultivos de cobertura son que inhiben las malas hierbas y atraen insectos beneficiosos.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Cultivo Tolerante a la sequía.- Cultivos que pueden resistir en condiciones de escasez de agua. Los cultivos tolerantes a la sequía se seleccionan en función de esta característica. Dada la intensificación de las sequías ocasionada por el cambio climático, la selección de cultivos tolerantes a la sequía es importante para la seguridad alimentaria.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Los cultivos locales proporcionan el reservorio de genes necesario para seleccionar las variedades más adaptadas para la agricultura en condiciones de sequía.

Fuente: FAO. http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Cultura Alimentaria.- Modelos alimentarios y nutricionales que forman parte de la herencia cultural de todos los grupos de personas y pueblos. El concepto también se refiere a las formas de cultivar, cosechar y preparar los alimentos y a los ritos o celebraciones asociados. El movimiento Slow Food y su alianza mundial de comunidades alimentarias alaba el resurgimiento de culturas alimentarias tradicionales y de la diversidad gastronómica, basada en la diversidad de entornos naturales y de conocimientos tradicionales. La agricultura orgánica es un aliado importante en este movimiento.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Daño Ambiental.- Todo menoscabo material que sufre el ambiente y/o alguno de sus componentes, que puede ser causado contraviniendo o no disposición jurídica, y que genera efectos negativos actuales o potenciales. Quien genera un daño ambiental es legalmente responsable por ello, lo que incluye asumir los costos que se deriven de las medidas de prevención y mitigación, así como los relativos a la vigilancia y monitoreo de la actividad y de las medidas de prevención y mitigación adoptadas.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM.

Datos de línea base.- Unidades fundamentales de un inventario básico de información que son cruciales para la conservación de la biodiversidad, su planeación y manejo. Estas unidades son tanto bióticas como abióticas e incluyen generalmente: (1) la presencia y/o abundancia de especies y otras unidades; (2) otros datos bióticos dependientes; (3) las variables abióticas influyentes apropiadas, y (4) variables del ser humano.

Fuente: UNEP 1995.

Dependencia de las importaciones de productos alimenticios.- La dependencia de las importaciones de productos alimenticios es el porcentaje de calorías disponibles importadas para consumo humano. La dependencia de las importaciones de productos alimenticios genera numerosas dificultades: aumento de la deuda y agravamiento de los problemas relacionados con el desequilibrio de la balanza de pagos; fluctuación de los precios de los mercados externos para los países en desarrollo, que se enfrentan a una reducción drástica de su capacidad de importación; y aumento del consumo de

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

energía en el transporte de alimentos. Algunos de los problemas relativos a la dependencia de la ayuda y de la importación de productos alimenticios son: la condicionalidad política, la vulnerabilidad ante el colapso de los mecanismos de entrega, el efecto disuasorio para los productores locales debido a la disminución de los precios de los alimentos, la competencia con los alimentos tradicionales locales y el cambio en los hábitos de consumo. La mayor parte de la producción de alimentos orgánicos certificados de los países en desarrollo se exporta, lo que puede cercenar la disponibilidad de alimentos para cubrir las necesidades locales. No obstante, cuando los sistemas de cultivos comerciales orgánicos generan mejoras agroecológicas y aumentan los ingresos de los pequeños productores en situación de pobreza, también se traducen en una mayor autonomía alimentaria. Los sistemas agrícolas diversificados y productivos reducen la dependencia de los hogares del mercado y las necesidades de importación. Sin embargo, el desarrollo del mercado interior en los países en desarrollo es una condición previa para contar con un sector de agricultura orgánica próspero, aunque los precios más elevados pueden suponer una limitación para la población urbana con menos recursos económicos.

Fuente: FAO. http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf.

Desertificación.- De acuerdo al Convenio de las Naciones Unidas para combatir la Desertificación, la desertificación es la degradación de las tierras y de la vegetación, la erosión del suelo y la pérdida de la capa superficial del suelo y de las tierras fértiles en las áreas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, causada principalmente por las actividades humanas y por las variaciones del clima. De acuerdo a la FAO, la desertificación está referida al conjunto de factores geológicos, climáticos, biológicos y humanos que provocan la degradación de la calidad física, química y biológica de los suelos de las zonas áridas y semiáridas poniendo en peligro la biodiversidad y la supervivencia de las comunidades humanas.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM.

Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP).- Es el estudio que se realiza antes de la elaboración del PAMA que contiene los resultados derivados del Programa de Monitoreo, con el objeto de evaluar los impactos e identificar los problemas que se estén generando en el ambiente por la actividad de la industria manufacturera.

Fuente: Glosario de Políticas-MINAM

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Diversidad de Especies.- Expresa la variedad o riqueza de especies dentro de una región, por ejemplo el número de aves del Perú.

Fuente: Glosario de Políticas-MINAM

Ecoetiquetado (o Etiquetado Ecológico).- Mecanismo para certificar a las empresas o sus productos como productos ambientalmente limpios y de bajo impacto ambiental. GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM Método voluntario de certificación y etiquetado relativo al comportamiento ecológico. Una "ecoetiqueta" es una etiqueta que señala el carácter generalmente preferible, desde el punto de vista medioambiental, de un producto o servicio basándose en consideraciones relativas a su ciclo vital. En contraste con los símbolos "verdes" o las declaraciones de producto ecológico realizadas por fabricantes y proveedores de servicios, las ecoetiquetas a ciertos productos o servicios las concede un tercero imparcial que determina, de forma independiente, que cumplen criterios de vanguardia en materia medioambiental.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Ecología.- Es la ciencia que estudia las interrelaciones entre los seres vivos y su ambiente. Si bien en un inicio, la ecología nace en las ciencias biológicas, actualmente la ecología constituye una disciplina diferente a ésta, que relaciona los procesos físicos y biológicos y constituye un puente entre las ciencias naturales y las ciencias sociales.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Ecología Humana.- La ecología constituye un auténtico signo de la solidaridad humana, que implica obviamente la conservación y el cultivo de los recursos de la Tierra. Tal desarrollo debe basarse en sólidos valores éticos como la justicia, los derechos humanos, la paz y la libertad, sin los cuales ningún progreso será sostenible. El concepto de desarrollo sostenible puede comprenderse sólo en la perspectiva de un desarrollo humano e integral. El primer principio de la "Declaración de Río" afirma que "el ser humano está en el centro de todo lo relativo al desarrollo sostenible". "Ecología humana", implica ante todo asegurar y salvaguardar las condiciones morales en la acción de los seres humanos con el ambiente. La primera y fundamental estructura de la ecología humana es la familia, lugar en el que el hombre recibe su primera formación y la idea de bondad y verdad. La familia es donde el individuo aprende a amar y a ser amado, y esto significa crecer como persona. En este contexto, debe prestarse especial atención a la función de ecología social representada por el trabajo. Es necesario insistir en que la globalización, como

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

cualquier otro sistema, debe estar al servicio de la persona humana, debe servir a la solidaridad y al bien común. Es absolutamente necesario erradicar la pobreza. Se necesita en este punto la activa participación de los pobres, quienes desgraciadamente en muchos proyectos en discusión son contemplados como un problema antes que como un potencial productivo y creativo. Desde este punto de vista, son cruciales la posibilidad de empleo y la difusión de sistemas educativos y sanitarios. Se deberían estudiar nuevas formas de consumo y producción, promovidas de acuerdo a los principios de la dignidad humana y de la solidaridad. Se debe facilitar el acceso a los servicios sociales a las personas que viven en las zonas rurales y un adecuado abastecimiento de agua potable y de los sistemas sanitarios para todos los habitantes de la Tierra. Respecto a la relación entre los Estados, debe existir una verdadera solidaridad basada en cualidades espirituales como fundamento para abordar los problemas internacionales. En este contexto, la gobernanza internacional debe basarse en el principio de subsidiariedad, según el cual cuando una nación no consiga desarrollarse, las demás están obligadas a acudir en su ayuda. El ser humano se realiza solamente en la donación de sí mismo a los demás. Es el don de sí mismo lo que garantiza el desarrollo de las futuras generaciones. En este contexto, los miembros de las futuras generaciones dependen del don de sí mismo ejercido con plena responsabilidad. Los jóvenes refuerzan su educación sobre la base del generoso sacrificio de los adultos. El don de sí mismo es la forma más noble de libertad humana y es la base de todas las acciones que conducen a un desarrollo humano.

Fuente: Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, 2002. Delegación de la Santa Sede.

Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB - PNUMA).- El estudio de la Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad es la principal iniciativa internacional para evidenciar los beneficios económicos globales que brinda la biodiversidad, destacando los costos crecientes de la pérdida de biodiversidad y los ecosistemas degradados.

Fuente: The Economics of Ecosystems and Biodiversity (TEEB). <http://www.teebweb.org/>

Ecorregión.- Unidad de clasificación ecológica relativamente grande que contiene un conjunto diferenciado de comunidades naturales que comparten muchas de sus especies y condiciones ambientales y gran parte de sus dinámicas ecológicas.

Fuente: WWF 2002

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Ecosistemas Degradados.- Un ecosistema cuya diversidad y productividad se han reducido de tal modo que resulta poco probable que pueda recuperarse si no se adoptan medidas de rehabilitación o restauración, así como medidas de protección, recuperación y/o rehabilitación de los ecosistemas degradados y frágiles. La recuperación de los ecosistemas degradados es parte de los objetivos del ordenamiento territorial así como de los objetivos de la gestión en materia de calidad ambiental.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM = Glosario de Términos de la Gestión Ambiental Peruana. Ministerio del Ambiente. 2011.

Ecosistemas Frágiles.- Son ecosistemas importantes, con características y recursos singulares, incluyendo sus condiciones climáticas importantes y su relación con desastres naturales. Son ecosistemas en peligro de que sus poblaciones naturales, su diversidad o sus condiciones de estabilidad decrezcan peligrosamente o desaparezcan debido a factores exógenos. Comprenden, entre otros, desiertos, tierras semiáridas, montañas, pantanos, bofedales, bahías, islas pequeñas, humedales, lagunas alto andinas, lomas costeras, bosques de neblina y bosques relictos. De acuerdo a lo establecido en la Ley General del Ambiente, se debe dar prioridad a la conservación de los ecosistemas frágiles. Así mismo, esta norma establece como uno de los objetivos de la planificación y ordenamiento territorial, el promover la protección, recuperación y/o rehabilitación de ecosistemas frágiles.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Educación Ambiental.- Es el proceso educativo integral que se da a nivel formal y no formal, que se da durante toda la vida de la persona humana, con el propósito de formar ciudadanos y ciudadanas ambientales, con conocimientos sobre el funcionamiento del ambiente, sus componentes y los problemas ambientales, con el desarrollo de un pensamiento crítico y de conciencia sobre las interrelaciones entre el ser humano, la sociedad y la naturaleza, así como con capacidades, destrezas y aptitudes para tomar decisiones basadas en valores humanistas y una ética ambiental que los motive a participar individual o colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales y contribuir en la construcción de una cultura ambiental que sirva de base para las sociedades sostenibles.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Eficiencia Económica.- La eficiencia económica de un sistema agrícola está determinada por el rendimiento, los precios de los productos y los costos de producción.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Eficiencia en el uso del agua.- La eficacia en el uso del agua de riego es la cantidad de biomasa o rendimiento de semillas producida por unidad de agua de riego aplicada, que suele ser de aproximadamente 1 tonelada de materia seca por cada 100 mm de agua empleados. En el contexto de la agricultura orgánica, la generación de suelos activos con un contenido alto de materia orgánica tiene efectos positivos en el drenaje del suelo y en su capacidad de retención de agua (entre un 20 y un 40% más en suelos loess pesados en climas templados), así como en la recarga de las aguas subterráneas y la disminución de la escorrentía. Se supone que la eficacia en el uso del agua mejora aún más mediante la labranza mínima, pero no se dispone de estudios comparativos sobre este tema.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Eficiencia Energética.- Es la utilización de energéticos en las diferentes actividades económicas y de servicios, mediante el empleo de equipos y tecnologías con mayores rendimientos energéticos y buenas prácticas y hábitos de consumo. El uso eficiente de la energía, que ha sido declarado de interés nacional, contribuye a asegurar el suministro de energía, mejorar la competitividad del país, generar saldos exportables de energéticos, reducir el impacto ambiental, proteger al consumidor y fortalecer la toma de conciencia en la población al respecto.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Endemismos.- Todas las especies silvestres, géneros y familias únicas en el Perú y, en general, todas las especies con distribución geográfica restringida, deben estar dentro de las áreas naturales protegidas por el Estado. En las grandes regiones hay sitios que - por razones climáticas o de historia geológica - son ricos en especies únicas o endémicas, y no necesariamente en cuanto a números totales de diversidad biológica (Ej. lomas, valles costeros, zonas alto andinas).

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Enfoque Ecosistémico.- Es una estrategia para la gestión integrada de tierras aguas y recursos vivos que promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Se basa en la aplicación de metodologías científicas apropiadas que se concentran en niveles de organización biológica

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

que abarcan los procesos, funciones e interacciones entre organismos esenciales y su medio ambiente. Se reconoce que el hombre, así como su diversidad cultural es un componente integrante de los ecosistemas.

Fuente: Reglamento de la Ley Orgánica sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica - Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.

Equilibrio Ecológico.- La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Erosión del suelo.- En geología, la erosión se define cómo el proceso que lentamente modela las laderas de las montañas, permitiendo la formación de una capa de suelo producto del desgaste de las rocas y de los depósitos aluviales y coluviales. La erosión antropógena, resultado de la explotación poco responsable del medio ambiente, aumenta la escorrentía y reduce el espesor cultivable de los suelos y la productividad de los cultivos. Por ejemplo, la tierra desnuda es más propensa a erosionarse por fuerzas físicas, como los ocasionados por las precipitaciones, los cursos de agua, el viento, el hielo, los cambios de temperatura, la gravedad u otros agentes naturales o antropógenos que producen el desgaste, el desprendimiento o el desplazamiento del suelo o de materiales geológicos de un punto de la superficie terrestre a otro.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Especie endémica.- Una especie es endémica cuando se encuentra exclusivamente en una región geográfica limitada, por ejemplo limitada a una localidad o región específica.

Fuente: FAO 1998

Especie invasora.- Especie introducida coexistente con especies nativas, capaz de crecer y reproducirse sin necesidad de cultivo.

Fuente: IUCN 2003

Especie trasladada.- Especie movida de un área a otra. (IUCN 2003)

Fuente: Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Especies amenazadas.- Cualquier especie que puede quedar en peligro de extinción dentro de un futuro previsible en toda o en una parte de su rango de distribución. (FSC 1996) En la práctica se refiere al conjunto de las especies que han sido categorizadas como "CR", "EN" o "VU", según las categorías de las listas rojas de la UICN. Ver: esquema de las categorías de la UICN.

Fuente: IUCN 2001

Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).- Instrumento de gestión ambiental preventivo consistente en un proceso sistemático, activo y participativo establecido para internalizar la variable ambiental a través del análisis y prevención de los impactos ambientales, incluidos los sociales, que pudiera generar la decisión de aprobar o modificar políticas, planes y programas de carácter nacional, regional y local que formulen las instituciones del Estado. Los resultados de la EAE deben orientarse a la prevención de las implicancias ambientales negativas significativas, así como al conocimiento de los flujos, tendencias y patrones de desarrollo y la prevención de posibles conflictos socio ambientales, de trascendencia nacional o internacional, que podrían generar tales decisiones; y se expresan a través del Informe Ambiental de la EAE. Las EAE son aprobadas por el MINAM y son supervisadas por OEFA.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Evaluación de Impacto Ambiental.- Instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo, que consiste en la identificación, predicción, evaluación y mitigación de los impactos ambientales y sociales que un proyecto de inversión produciría en caso de ser ejecutado, así como la prevención, corrección y valoración de los mismos. Se realiza a través de un procedimiento administrativo de evaluación previa en el cual se lleva a cabo el análisis técnico legal de una Declaración de Impacto Ambiental, un Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado o un Estudio de Impacto Detallado. La Evaluación de Impacto Ambiental comprende, por tanto, el análisis de viabilidad ambiental del proyecto, incluyendo los impactos sociales del mismo.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Evaluación del Patrimonio Natural.- Es el procesamiento y análisis de datos del inventario que permite la caracterización del Patrimonio Natural. Ministerio del Ambiente. 2011.

Fuente: Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Evaluación Preliminar.- En el ámbito de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, la Evaluación Preliminar es el proceso inicial de Evaluación de Impacto Ambiental donde el titular presenta a la autoridad competente, las características de la acción que se proyecta ejecutar; los antecedentes de los aspectos ambientales que conforman el área de influencia de la misma; los posibles impactos ambientales que pudieran producirse; y, en el caso de los estudios ambientales correspondientes a la Categoría I, las medidas de prevención, mitigación o corrección previstas. Para el caso de las Categorías II y III, la Evaluación Preliminar sustenta la propuesta de clasificación de conformidad con las categorías establecidas y así mismo, debe contener la propuesta de términos de referencia para el estudio de impacto ambiental correspondiente.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Externalidades Ambientales.- Externalidad de ecosistemas, factor exógeno ambiental: Una prestación no incentivada de un servicio de ecosistemas (externalidad positiva) o un efecto negativo no sancionado en la prestación de servicios de ecosistemas (externalidad negativa). Una fuerza externa, como un beneficio o un costo medioambiental, no incluida en el precio de mercado de los bienes y servicios producidos o prestados; es decir, los costos no soportados por quienes los ocasionan y los beneficios que no pagan los usuarios. Algunos economistas sugieren que las externalidades deberían internalizarse si se sabe afectan significativamente a la demanda o a la estructura de costos de un producto; es decir, deben realizarse correcciones para tener en cuenta las externalidades al calcular el costo marginal. De ese modo, el costo marginal se convierte en un costo de oportunidad social o costo verdadero. Costos o beneficios que se generan sobre el ambiente por el desarrollo de una actividad humana; siendo mayormente negativos, es decir provocan un costo social que no se toma en cuenta. Estos son pagados o percibidos por terceros. Causan distorsiones en el uso de los recursos porque la sociedad no paga el precio real del bien o servicio en cuestión.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Fondo de Compensación Municipal.- Las municipalidades provinciales y distritales evaluarán la necesidad de destinar un porcentaje de los recursos que reciben del Fondo de Compensación Municipal para la gestión y manejo de residuos sólidos en su ámbito de jurisdicción, priorizando preferentemente la atención de gastos de emergencia o de inversión asociados al diseño y

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

ejecución de sus planes municipales de gestión de residuos sólidos, la identificación de áreas para la instalación de infraestructura de residuos sólidos, la construcción de dicha infraestructura y la adquisición de equipos, materiales y sistemas de información necesarios para el cumplimiento de sus funciones normativas, de planificación y de fiscalización de la gestión de residuos sólidos.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Forestación.- Se define como el establecimiento de plantaciones en superficies donde anteriormente no existía cobertura arbórea.

Fuente: Decreto Supremo N° 014-2001-AG. Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Fuentes de contaminación.- Es el lugar de donde un contaminante es liberado al ambiente. Las fuentes de contaminación pueden ser fuentes puntuales o fijas, así como fuentes dispersas y también fuentes móviles.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Granja Orgánica Certificada.- Granja cuyas prácticas agropecuarias orgánicas han sido certificadas como conformes con las normas sobre la producción orgánica.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Hábito Saludable y Sostenible.- Segmento del mercado centrado en la salud y la forma física, el medio ambiente, el desarrollo personal, la vida sostenible y la justicia social. Las empresas comprometidas con los hábitos saludables y sostenibles (conocidas en inglés como LOHAS, acrónimo de Lifestyles of Health and Sustainability) practican el "capitalismo responsable" al proporcionar bienes y servicios mediante prácticas empresariales medioambientalmente sostenibles. Cada año, se reúnen propietarios de este tipo de empresas y líderes del sector de todo el mundo en una conferencia (LOHAS Conference) para analizar las tendencias del sector, compartir ideas y aprender cómo dirigir con éxito una empresa comprometida con estos ideales. Los consumidores comprometidos con este estilo de vida, en ocasiones denominados lohasians, en inglés (que podría traducirse por lohasianos), están interesados en productos de diversos sectores y subsectores del mercado, como son: materiales de construcción ecológicos, inversión socialmente responsable y "acciones de empresas ecológicas", atención médica alternativa,

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

ropa y alimentos orgánicos, medios de difusión sobre desarrollo personal, yoga y otros servicios para mantener la forma física, ecoturismo, etcétera.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Infraestructura natural.- La infraestructura natural hace referencia a la capacidad de la naturaleza en proporcionar agua potable, regulación del clima, formación de suelo, control de la erosión y atenuación de los riegos naturales, entre otros servicios.

Fuente: PNUMA-TEEB <http://www.teebweb.org/>

Innovadores oficiales.- Todas las personas físicas o jurídicas que ponen a punto nuevas tecnologías y productos, y que pueden ser particulares o investigadores que trabajan en instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente, cuyas invenciones pueden reconocerse también oficialmente por medio del sistema de derechos de propiedad intelectual.

Fuente: FAO/OMPI

Instrumento de Política Económica.- Instrumentos de políticas que crean incentivos económicos para que las personas decidan libremente modificar o reducir sus actividades. Los instrumentos de políticas económicas funcionan como incentivos o elementos disuasorios para generar mejoras medioambientales en el sector alimentario.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Instrumentos de gestión ambiental.- Son mecanismos orientados a la ejecución de la política ambiental, sobre la base de los principios establecidos en la presente Ley, y en lo señalado en sus normas complementarias y reglamentarias. Constituyen medios operativos que son diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales que rigen en el país.

Fuente: Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, Artículo 16

Justicia Ambiental.- En la legislación nacional, la justicia ambiental está referida al derecho de toda persona a lograr una acción rápida, sencilla y efectiva ante las autoridades competentes en defensa del ambiente y sus componentes. Se expresa tanto en el ámbito jurisdiccional como también

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

administrativo; y comprende lo relativo al derecho de ejercer acciones en defensa del interés difuso. En otros países, la justicia ambiental es un movimiento social relativo a la adopción de acciones afirmativas en protección de individuos o comunidades que podrían ser discriminados por problemas ambientales que los afectan en mayor medida en función a su raza, nivel educativo o económico. Se sostiene que la justicia ambiental debe permitir que toda la sociedad asuma la carga de los problemas ambientales y no sólo estos grupos minoritarios, para lo cual se deben adoptar políticas públicas adecuadas.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Manejo Integrado de Plagas.- Gestión Integrada de plagas: El manejo integrado de plagas (MIP) es la cuidadosa consideración de todas las técnicas disponibles para combatir las plagas y la posterior integración de medidas adecuadas que ponen freno al desarrollo de poblaciones de plagas y mantienen el uso de plaguicidas y otras intervenciones en niveles económicamente justificados y que disminuyen o reducen al mínimo los riesgos para la salud humana y el medio ambiente. El MIP hace hincapié en el crecimiento de un cultivo sano con el menor trastorno posible de los ecosistemas agrícolas y fomenta el uso de mecanismos naturales para el control de plagas.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Manejo sostenible de fauna silvestre.- Comprende las acciones que desarrolla el ser humano con el fin de manipular la estructura y la dinámica de las poblaciones animales silvestres para atender, de forma sostenible, demandas humanas o necesidades de la investigación científica o de la conservación. Todo ello, con el objeto de cubrir al menos uno de tres objetivos: protección, aprovechamiento y control. (Ministerio de Medio Ambiente 2000)

Fuente: Dirección General de Valoración

Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos.- Documento técnico administrativo que en la gestión de residuos del ámbito no municipal debe suscribirse por cada operación de traslado de residuos peligrosos fuera de instalaciones industriales o productivas, concesiones de extracción o aprovechamiento de recursos naturales y similares. El Manifiesto deberá contener información relativa a la fuente de generación, las características de los residuos generados, su transporte y disposición final, consignados en formularios especiales que son suscritos por el generador y todos los

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

operadores que participan hasta la disposición final de dichos residuos. Su finalidad es la de facilitar el seguimiento de los residuos sólidos peligrosos transportados desde el lugar de generación hasta su disposición final. El generador deberá entregar a la autoridad encargada de la fiscalización correspondiente a su sector los manifiestos originales acumulados correspondientes al mes anterior.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Mecanismos de Financiamiento para la Conservación.- Se consideran como mecanismos financieros ambientales a las herramientas diseñadas para captar, general, movilizar y/o transferir recursos que financian la conservación de la biodiversidad a través de diferentes programas

Fuente: Flores et al. 2007.

Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.- Instrumentos de gestión ambiental que comprenden un conjunto de reglas y procedimientos que facilitan la incorporación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones en materia ambiental, así como en la ejecución de las mismas, incluyendo el acceso a la información ambiental y a la justicia ambiental, de acuerdo a Ley.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Medidas de Mitigación.- Medidas o actividades orientadas a atenuar, minimizar o eliminar los impactos ambientales y sociales negativos que un proyecto puede generar sobre el ambiente.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Monitoreo Ambiental.- Comprende la recolección, el análisis, y la evaluación sistemática y comparable de muestras ambientales en un determinado espacio y tiempo; la misma que se realiza a efectos de medir la presencia y concentración de contaminantes en el ambiente. El monitoreo ambiental puede realizarse antes, durante o después de la ejecución de un proyecto. Su planificación se realiza a través de un programa de monitoreo. Su ejecución se sujeta a un Protocolo de Monitoreo. Su planificación se realiza a través de un programa de monitoreo. Su ejecución se sujeta a un Protocolo de Monitoreo.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Ordenamiento Ambiental Territorial.- El Ordenamiento Ambiental del territorio es un instrumento que forma parte de la política de ordenamiento territorial. Es un proceso técnico-político orientado a la definición de criterios e indicadores ambientales para la asignación de usos territoriales y la ocupación ordenada del territorio.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Ordenamiento Urbano.- Corresponde a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones y atribuciones, promover, formular y ejecutar planes de ordenamiento urbano, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente y con las normas urbanísticas nacionales, considerando el crecimiento planificado de las ciudades, así como los diversos usos del espacio de jurisdicción, tales como el industrial, establecimiento de infraestructura sanitaria, y otras instalaciones especiales, comerciales, de servicios, u otras, de conformidad con la legislación vigente, los que son evaluados bajo criterios socioeconómicos y ambientales.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Organismo Vivo Modificado.- Organismo Modificado Genéticamente: Un organismo está "modificado genéticamente" si su material genético ha sido modificado de una manera que no se produce naturalmente en el apareamiento ni en la recombinación natural. Por ejemplo, se puede introducir material genético de un pez en una planta para aumentar su resistencia a las heladas. Otro ejemplo sería un animal modificado con genes que le proporcionen la capacidad de segregar una proteína humana. FAO

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Paisaje.- Es una porción del territorio definida por su geomorfología y su cobertura. La cobertura puede ser natural (cuerpo de agua, nieve, suelo desnudo, vegetación, roquedales y pedregales, etc.) o antrópica (agricultura, centros poblados, infraestructuras diversas, etc.).

Fuente: Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Pajonal.- Tipo de cobertura vegetal conformado por hierbas ubicados aproximadamente entre 3800 y 4800 msn en la zona sur y central, y arriba de los 3500 msnm en la zona norte del país. Se distinguen dos estratos bien definidos en su perfil vertical; el dominante conformado por matas de gramíneas de hasta 1 m de alto, cuyas hojas son de consistencia rígida,

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

enrolladas y punzantes "tipo paja", las cuales toman el nombre colectivo de "ichu", y el estrato inferior de tipo cespitoso.

Fuente: Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Páramo.- Es un ecosistema ubicado en la cima del macizo andino de la zona norte del país, sobre los 3 000 msnm, es decir, a continuación del bosque lluvioso de la Selva Alta, cubierto por una densa vegetación dominada por herbáceas de tipo graminar y en donde se incluyen pequeñas agrupaciones de arbustos de hojas duras, plantas cespitosas y almohadilladas, desarrolladas sobre suelos; presentan una gruesa capa de materia orgánica muy porosa que lo convierte en un almacén y regulador natural de agua.

Fuente: Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Patrimonio de la Nación.- Los recursos naturales constituyen Patrimonio de la Nación. Su protección y conservación pueden ser invocadas como causa de necesidad pública, conforme a ley. Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, Artículo 5°.

Fuente: Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas.- El patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas en el Perú está constituido por: Los ecosistemas que las conforman; La fauna silvestre, sus productos y subproductos; La flora silvestre, sus productos y subproductos; Los ecosistemas marinos, incluyendo los espacios continentales y costeros que los componen; Las cuencas hidrográficas; La diversidad biológica y sus componentes constituyentes; El suelo; Los recursos hidrobiológicos; Los recursos genéticos; El paisaje natural, en tanto recurso natural; Los recursos culturales cuya gestión se regula por la normatividad de la materia; y Los bienes inmuebles y muebles que son utilizados en la gestión de las ANP a cargo de la administración del SERNANP

Fuente: D.S. N° 008-2008-MINAM que aprueba el Reglamento del D. L. N° 1079.

Patrimonio intangible.- Conjunto de formas de cultura tradicional y popular o folclórica, es decir, las obras colectivas que emanan de una cultura y se basan en la tradición. Estas tradiciones se transmiten oralmente o mediante gestos y se modifican con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación colectiva. Se incluyen en ellas las tradiciones orales, las

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

costumbres, las lenguas, la música, los bailes, los rituales, las fiestas, la medicina tradicional y la farmacopea, las artes culinarias y todas las habilidades especiales relacionadas con los aspectos materiales de la cultura, tales como las herramientas y el hábitat.

Fuente: UNESCO.

Patrimonio intangible.- Conjunto de formas de cultura tradicional y popular o folclórica, es decir, las obras colectivas que emanan de una cultura y se basan en la tradición. Estas tradiciones se transmiten oralmente o mediante gestos y se modifican con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación colectiva. Se incluyen en ellas las tradiciones orales, las costumbres, las lenguas, la música, los bailes, los rituales, las fiestas, la medicina tradicional y la farmacopea, las artes culinarias y todas las habilidades especiales relacionadas con los aspectos materiales de la cultura, tales como las herramientas y el hábitat.

Fuente: UNESCO.

Plan de Manejo Ambiental.- Es el Instrumento Ambiental producto de una evaluación ambiental que, de manera detallada, establece las acciones que se implementaran para prevenir, mitigar, rehabilitar o compensar los impactos negativos que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los Planes de Relaciones Comunitarias, Monitoreo, Contingencia y Abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Plan de Manejo de Residuos Sólidos.- Documento técnico administrativo con carácter de declaración jurada, suscrito por el generador de residuos sólidos de ámbito de gestión no municipal, mediante el cual declara cómo va a manejar los residuos sólidos en el siguiente año. En dicho Plan, el generador aplicará estrategias de minimización o reaprovechamiento de residuos las cuales estarán consignadas en a declaración describe el sistema de manejo de los residuos sólidos y comprende las características de los residuos en términos de cantidad y peligrosidad; operaciones y procesos ejecutados; modalidad de ejecución de los mismos y los aspectos administrativos determinados en los formularios correspondientes. El Plan debe presentarse a la autoridad sectorial a cargo de la fiscalización dentro de los primeros 15 días hábiles de cada año.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.- Está conformada por el conjunto de principios, lineamientos, estrategias e instrumentos de carácter público, que definen y orientan el accionar de las entidades del sector público y privado para garantizar la atención de la demanda y el mejor uso del agua del país en el corto, mediano y largo plazo, en el marco de la Política Nacional Ambiental

Fuente: D. L. N° 1081.

Precio Justo.- Se llama "precio justo", en los casos de antidumping, al precio con el que se compara el precio de exportación; puede ser el precio cargado en el mercado nacional del propio exportador, o bien algún indicador de su costo, ajustados ambos de forma que incluyan los costos de transporte y los aranceles necesarios para entrar en el mercado del país importador. Un precio justo no solo debe cubrir el costo de producción, sino que también debe conseguir que la producción sea lo más justa socialmente y respetuosa con el medio ambiente que sea posible.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Principio de Responsabilidad Ambiental.- Principio de Responsabilidad Ambiental: El causante de la degradación del ambiente y sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

Fuente: Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Principio de salud.- Este principio sostiene que la salud de las personas y las comunidades no puede desvincularse de la de los ecosistemas: los suelos saludables producen cultivos saludables que favorecen la salud de los animales y las personas. La salud de los sistemas vivos radica en su plenitud e integridad. No se trata únicamente de la ausencia de enfermedades, sino del mantenimiento del bienestar físico, mental, social y ecológico. Las principales características de la salud son la inmunidad, la capacidad de recuperación y la regeneración. La agricultura orgánica, en la producción, la elaboración, la distribución o el consumo, tiene la función de preservar y mejorar la salud de

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

los ecosistemas y los organismos que contienen, desde el más diminuto presente en el suelo hasta los seres humanos. En particular, la agricultura orgánica aspira a producir alimentos nutritivos y de gran calidad que contribuyan a los cuidados preventivos de salud y al bienestar. Por consiguiente, debe evitar el uso de fertilizantes, plaguicidas, medicamentos veterinarios y aditivos alimentarios que puedan producir efectos adversos sobre la salud.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Producción Diversificada.- Policultivo: Combinación diversa de cultivos, árboles, animales y peces para garantizar la diversidad de fuentes de alimento, forraje y fibra, así como el uso complementario de los recursos naturales. También aumenta la estabilidad del ecosistema. El sistema de producción diversificada se siembran dos o tres cultivos juntos en la misma tierra: un cultivo principal y cultivos secundarios.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Producción Más Limpia.- Aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva integrada a los procesos, a los productos y a los servicios para aumentar la eficiencia total y reducir los riesgos a los seres humanos y al ambiente; para lograr el desarrollo sostenible. De acuerdo a lo establecido en la Ley General del Ambiente, las autoridades nacionales, sectoriales, regionales y locales promueven, a través de acciones normativas, de fomento de incentivos tributarios, difusión, asesoría y capacitación, la producción limpia en el desarrollo de los proyectos de inversión y las actividades empresariales en genera.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Producto.- Bien material y tangible de origen biológico como plantas, animales y sus derivados. Se excluyen los servicios y los beneficios.

Fuente: FAO 1999.

Reciclaje.- Técnica de reaprovechamiento de residuos sólidos consistente en realizar un proceso de transformación de los residuos para cumplir con su fin inicial u otros fines a efectos de obtener materias primas, permitiendo la minimización en la generación de residuos. El reciclaje puede realizarse a través de equipamiento simple o sofisticado. Está permitido el internamiento

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

de residuos sólidos provenientes del exterior en tanto éstos sean destinados, entre otros, a actividades de reciclaje; previa autorización de DIGESA.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Recuperación.- Técnica de reaprovechamiento de residuos sólidos referida a volver a utilizar partes de sustancias o componentes que constituyen residuo sólido. Está permitido el internamiento de residuos sólidos provenientes del exterior en tanto éstos sean destinados, entre otros, a actividades de recuperación; previa autorización de DIGESA.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Recurso Natural.- Todo componente de la naturaleza susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades, con valor actual o potencial en el mercado. El acceso a los recursos naturales puede ser de libre acceso (en el caso de aquéllos que son utilizados para la satisfacción de las necesidades de subsistencia y usos rituales; siendo que en este caso el acceso es gratuito, sin exclusividad y sin requerir de autorización por parte de alguna autoridad) y también ser objeto de derechos de aprovechamiento sostenible (en el caso de aquéllos que son objeto de utilización económica y requieren del otorgamiento por parte del Estado de un derecho de acceso a través de diferentes modalidades según lo establecen las leyes especiales que regulan cada recurso, siendo que el Estado conserva - en todos los casos- el dominio de éstos en tanto se mantengan en su fuente natural otorgándose el derecho de aprovechar los frutos y productos derivados de ellos). Se consideran recursos naturales a todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial en el mercado, tales como: Las aguas: superficiales y subterráneas; El suelo, subsuelo y las tierras por su capacidad de uso mayor: agrícolas, pecuarias, forestales y de protección; La diversidad biológica: como las especies de flora, de la fauna y de los microorganismos o protistas; los recursos genéticos, y los ecosistemas que dan soporte a la vida; Los recursos hidrocarburíferos, hidroenergéticos, eólicos, solares, geotérmicos y similares; La atmósfera y el espectro radioeléctrico; Los minerales; Los demás considerados como tales. El paisaje natural, en tanto sea objeto de aprovechamiento económico, es considerado recurso natural para efectos de la presente Ley

Fuente: Ley N° 26821 Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, Art. N° 3.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Recurso Natural No Renovable.- Recursos naturales capaces de autoregenerarse sea naturalmente o con intervención humana. De acuerdo al texto Constitucional, éstos son patrimonio de la Nación, y sus condiciones de utilización se encuentran establecidas en la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. En dicha norma se establece que los recursos naturales renovables deben ser aprovechados de forma sostenible, lo cual implica su manejo racional tomando en cuenta su capacidad de renovación, debiendo evitarse su sobreexplotación y disponiendo su reposición.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Recurso Natural Renovable.- Recursos naturales que carecen de capacidad de auto regeneración, siendo que se agotan con su uso. De acuerdo al texto Constitucional, éstos son patrimonio de la Nación, y sus condiciones de utilización se encuentran establecidas en la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. En dicha norma se establece que el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales no renovables consiste en la explotación eficiente de los mismos bajo el principio de sustitución de valores o beneficios reales, evitando o mitigando el impacto negativo sobre otros recursos del ambiente.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Reforestación.- De acuerdo a lo establecido en la legislación forestal nacional, la reforestación es la acción referida al repoblamiento o establecimiento de especies arbóreas y/o arbustivas, nativas o exóticas, con fines de producción, protección o provisión de servicios ambientales.

Fuente: Decreto Supremo N° 014-2001-AG. Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Refugios de Vida Silvestre.- Categoría de Área Natural Protegida del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de Uso Directo, en donde se realizan acciones de manejo para garantizar el mantenimiento de los hábitats así como para satisfacer necesidades particulares de determinadas especies, como sitios de reproducción y otros sitios críticos para recuperar o mantener las poblaciones de tales especies. Se encuentra permitido el uso público de estas áreas. En estas áreas no se permiten los usos y el aprovechamiento comercial de los recursos naturales del área que puedan provocar alteraciones significativas del hábitat y el incumplimiento de sus objetivos. El aprovechamiento de recursos naturales no renovables sólo podrá ser permitido si se cumplen estrictamente las exigencias establecidas para tal efecto.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Registro.- Colección de datos relacionados entre sí, que se refieren a un tema u objeto específico y que son tratados como una unidad para propósitos de gestión y análisis de los datos.

Fuente: WCMC 1998.

Reserva Forestal.- Son aquellas áreas boscosas que el Estado reserva para efectuar estudios de utilización de los suelos a fin de destinarlos al uso agrícola o forestal; mientras que por bosques nacionales se entendía a las áreas boscosas productivas con suficiente valor forestal explotable para sostener cortes anuales que constituyan una base económica para el mantenimiento de la industria forestal en forma permanente. Como es de verse, ambas categorías fueron creadas bajo el supuesto del uso directo pero racional de los recursos que en ellas se encontrarán.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Reservas Comunales.- Categoría de Área Natural Protegida del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de Uso Directo, destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones rurales vecinas.. Pueden ser establecidas sobre suelos de capacidad de uso mayor agrícola, pecuario, forestal o de protección y sobre humedades. Su gestión es conducida directamente por los beneficiarios de acuerdo a sus formas organizativas, en un proceso a largo plazo, en el cual éstos consolidan sus conocimientos asociados a la conservación y al uso sostenible de recursos, ejerciendo sus derechos y obligaciones con el Estado, para la administración del Patrimonio de la Nación. Los recursos ubicados en las Reservas Comunales son preferentemente utilizados por las poblaciones rurales vecinas que han realizado un uso tradicional comprobado de los mismos, ya sea con fines culturales o de subsistencia. El uso y comercialización de los recursos deberá hacerse según planes de manejo, aprobados y supervisados por el INRENA y conducidos por los mismos beneficiarios.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Reservas de Biosfera.- Las Reservas de Biosfera son los ecosistemas terrestres o marinos, o una combinación de ambos, reconocidos internacionalmente por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO en el marco del "Programa sobre el Hombre y la Biosfera" - MaB. En su conjunto, las Reservas de Biosfera constituyen la Red Mundial de Reservas de Biosfera. Las Reservas de Biosfera

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

constituyen modelos de gestión del territorio que integran la conservación de la diversidad biológica con el aprovechamiento sostenible de sus componentes. Cumplen tres funciones básicas: de conservación, de desarrollo y logística como base para la ciencia y la investigación. Cada reserva de biosfera queda sometida a la jurisdicción soberana de los Estados en que esté situada.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Reservas Indígenas.- Espacios geográficos delimitados por el Estado peruano, a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial creadas para proteger sus derechos, su hábitat y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos. Estas tierras gozan de intangibilidad transitoria en tanto tales poblaciones mantengan dicha condición. Las reservas indígenas son reconocidas mediante Decreto Supremo del MIMDES, sustentado en un estudio de categorización. Es permitido el uso de los recursos naturales de una reserva indígena para fines de subsistencia de los pueblos en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial. El aprovechamiento de recursos naturales existentes al interior de la reserva por terceros es permitido en tanto su explotación sea de necesidad pública para el Estado en cuyo caso ello se hará mediante métodos que no afecten los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, y siempre que lo permita el correspondiente estudio ambiental; correspondiéndole a la autoridad competente del MIMDES participar en el proceso de aprobación del referido estudio emitiendo su respectiva opinión técnica.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Reservas Nacionales.- Categoría de Área Natural Protegida del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de Uso Directo, destinadas a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, acuática o terrestre. En ellas se permite el aprovechamiento comercial de los recursos naturales bajo planes de manejo, aprobados, supervisados y controlados por la autoridad nacional competente. El aprovechamiento puede ser realizado por las poblaciones aledañas o residentes en la Reserva Nacional en forma prioritaria. Se prohíben las actividades de aprovechamiento forestal con fines madereros de carácter comercial, con excepción de las provenientes del manejo agroforestal, incluyendo el manejo y plantaciones de enriquecimiento de bosques secundarios, en las Zonas de Uso Especial. En dichas zonas, las poblaciones locales pueden solicitar autorización para conducir actividades agrícolas o pecuarias, de carácter integral, en tierras con dicha aptitud.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Reservas Paisajísticas.- Categoría de Área Natural Protegida del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de Uso Directo, en donde se protege ambientes cuya integridad geográfica muestra una armoniosa relación entre el hombre y la naturaleza, albergando importantes valores naturales, estéticos y culturales. En el establecimiento y gestión de estas áreas, deberá ser especialmente considerada la participación de los gobiernos y poblaciones locales. En estas áreas, las modificaciones a las actividades y prácticas tradicionales, así como al uso de los recursos naturales no renovables, requieren autorización específica del SERNANP y monitoreo cuidadoso. Se excluirán las actividades que puedan significar cambios notables en las características del paisaje y los valores del área. Se permiten los usos científicos y turísticos así como la caza deportiva regulada, así como el asentamiento de poblaciones humanas cuando la zonificación y planificación del área lo prevean.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Responsabilidad Social.- responsabilidad social de las empresas, responsabilidad social empresarial, RSE: Conjunto de prácticas de gestión en empresas cuyo objetivo es reducir al mínimo las repercusiones negativas de sus operaciones en la sociedad y aumentar al máximo las repercusiones positivas. Se trata de un concepto, por medio del cual las empresas integran voluntariamente las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales, así como en su interacción con las partes interesadas. La expresión "responsabilidad social", a pesar de que únicamente hace referencia al aspecto social, se ocupa de cuestiones tanto sociales como medioambientales. Un aspecto importante de la responsabilidad social es el modo en que las empresas interactúan con las partes interesadas internas y externas: empleados, clientes, vecinos, organizaciones no gubernamentales, autoridades públicas, etcétera.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Revegetación.- Plantación o siembra de especies vegetales en terrenos alterados.

Fuente: Chorrera et al. 2003

Rotación de Cultivos.- Práctica que consiste en alternar especies o familias de plantas anuales o bianuales cultivadas en una parcela concreta en una

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

secuencia o patrón planificado para interrumpir los ciclos de malas hierbas, plagas y enfermedades, y para conservar o mejorar la fertilidad del suelo y su contenido de materia orgánica.

Fuente: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Salud Ambiental.- Disciplina que comprende aquellos aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida, que son determinados por factores ambientales físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales. También se refiere a la teoría y práctica de evaluar, corregir, controlar y prevenir aquellos factores en el medio ambiente que pueden potencialmente afectar adversamente la salud de presentes y futuras generaciones. De acuerdo a lo establecido en la Ley General del Ambiente, la protección de la salud ambiental, a través de la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Servicio hidrológico.- Los servicios ambientales hídrológicos son definidos como aquellas funciones que algunos usos de la tierra y prácticas de conservación de suelos y aguas desempeñan para mantener la cantidad y calidad del agua dentro de los parámetros requeridos por los usuarios de un sitio en particular.

Fuente: Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Servicios Ambientales.- Servicios ecosistémicos, servicios medioambientales: Los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas, que incluyen servicios de abastecimiento, como el suministro de alimentos y agua; servicios de regulación, como el control de las inundaciones y de las enfermedades; servicios culturales, como los que proporcionan beneficios espirituales, recreativos y culturales; y servicios de apoyo, como el reciclaje de nutrientes que mantiene las condiciones necesarias para la vida en la Tierra. Hay servicios de regulación fundamentales, como la regulación de la calidad del aire, del clima, de las enfermedades, de la erosión, de los peligros naturales, de las plagas, y del agua, así como la polinización, la purificación del agua y el tratamiento de los residuos, que están estrechamente relacionados con la gestión agrícola. Los sistemas orgánicos bien gestionados proporcionan la mayoría de los servicios ambientales de regulación fundamentales, cuyos costos se internalizan en los precios de los productos orgánicos, gracias a la voluntad de los consumidores de pagar el sobreprecio correspondiente.

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Fuente:

http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Está referido a los beneficios que la naturaleza proporciona a la humanidad en su conjunto o a una región, como la protección del recurso hídrico y de los suelos, la protección de la biodiversidad, la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y la belleza escénica, entre otros. De acuerdo a lo establecido en la Ley General del Ambiente, el Estado establece mecanismos de financiamiento, pago y supervisión de servicios ambientales para valorizar, retribuir y mantener la provisión de los mismos.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Sistema Alimentario con Huella Energética Baja.- Sistema de producción de alimentos con un flujo de nutrientes y energía cerrado o semicerrado y que, por tanto, genera una contaminación mínima. La agricultura orgánica es, en principio, un sistema alimentario con huella energética baja, ya que prohíbe el uso de fertilizantes nitrogenados y de plaguicidas sintéticos en cuya fabricación se utilizan combustibles fósiles. Sin embargo, el grado de mecanización y de consumo de energía en los invernaderos genera diversos niveles de huellas en las empresas orgánicas. Aunque muchos sistemas alimentarios orgánicos favorecen el suministro directo, muchos todavía deben mejorarse para recortar los costos del consumo de energía durante la distribución.

Fuente: FAO

http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Sistemas de Gestión Ambiental.- Instrumento de gestión ambiental que forma parte del sistema de gestión de una organización empleada para desarrollar o implementar su política ambiental y gestionar sus aspectos ambientales. De acuerdo a lo establecido en la Ley General del Ambiente, el Estado promueve la adopción de sistemas de gestión ambiental acordes con la naturaleza y magnitud de las actividades, con la finalidad de impulsar la mejora continua de sus niveles de desempeño ambiental.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Sitios de Patrimonio Mundial.- Áreas estrictamente delimitadas, reconocidos internacionalmente en la "Lista del Patrimonio Mundial" administrada por el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO. La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural establece las características que el sitio tanto de patrimonio natural como de

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

patrimonio cultural deben poseer para obtener tal calificación, así como el compromiso de los Estados Parte de proteger el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Supervisión Ambiental.- Acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones ambientales establecidas en la normativa ambiental y en instrumentos de gestión ambiental aprobados por la autoridad competente. En el ámbito de competencias del OEFA, la supervisión puede realizarse tanto a los directamente obligados como también a las entidades públicas que ejercen competencias ambientales en los niveles de gobierno nacional, regional o local.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Toxicidad.- Término utilizado para hacer referencia a la capacidad para causar daño a un organismo vivo así como respecto de cualquier efecto adverso de una sustancia química en un organismo vivo. La severidad de la toxicidad producida por cualquier sustancia química es directamente proporcional a la concentración de la exposición y al tiempo en que ésta se produce. Esta relación varía con la etapa de desarrollo de un organismo y con su condición fisiológica.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Transgénico.- Individuo en cuyo genoma se ha integrado un transgén. En los transgénicos eucariotas, el transgén debe transmitirse por meiosis para ser heredado por la descendencia. En ocasiones recibe esta denominación. Técnicamente, no es exactamente lo mismo que un OMG, pero suelen emplearse como sinónimos.

Fuente: FAO

http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Turismo Sostenible.- Las entidades públicas en coordinación con el sector privado adoptan medidas efectivas para prevenir, controlar y mitigar el deterioro del ambiente y de sus componentes, en particular, los recursos naturales y los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación asociado a ellos, como consecuencia del desarrollo de infraestructuras y de las actividades turísticas y recreativas, susceptibles de generar impactos negativos sobre ellos.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Valoración Económica Ambiental.- Es una herramienta que consiste en reconocer, cuantificar y asignar valores monetarios a los beneficios actuales y potenciales, que brinda el patrimonio natural; asimismo permite cuantificar los impactos ambientales que resultan de su degradación.

Fuente: DGEVFPN

Valoración del Patrimonio Natural.- Es una herramienta que consiste en reconocer, cuantificar y asignar valores monetarios a los beneficios actuales y potenciales, que brinda el patrimonio natural; asimismo permite cuantificar los impactos ambientales que resultan de su degradación.

Fuente: DGEVFPN

Vertimiento.- Sinónimo de efluente. Está referido a toda descarga deliberada de aguas residuales a un cuerpo natural de agua. Se excluyen las provenientes de naves y artefactos navales, así como la descarga de aguas residuales al alcantarillado.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Vigilancia Ciudadana Ambiental.- Se refiere a la participación ciudadana en la fiscalización ambiental. La vigilancia ciudadana puede ejercerse a través del control visual de procesos de contaminación, el monitoreo ambiental comunitario o la realización y análisis de evaluaciones ambientales a fuentes de contaminación; en el marco de la legislación aplicable a tales actividades. Tales acciones no sustituyen a la autoridad competente en materia de fiscalización sino más bien la deberían apoyar al hacer ejercicio responsable de la participación ciudadana. Para su ejercicio pueden establecerse Comités de Vigilancia que se registran ante la autoridad competente y realizan el seguimiento de los impactos ambientales generados en una determinada actividad.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Zona Orgánica Certificada.- Porción de tierra (incluidas las tierras arables, los pastizales o las zonas silvestres) con aprovechamiento de recursos silvestres o cultivados de conformidad con normas o reglamentos técnicos específicos relativos a la producción orgánica, que ha sido inspeccionada y aprobada por un organismo de certificación.

Fuente: FAO

http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

Zona Reservada.- Calificación otorgada a determinadas áreas que reuniendo las condiciones para ser categorizadas como Áreas Naturales Protegidas, requieren de la realización de estudios complementarios para determinar, entre otras, la extensión y categoría que les corresponderá como tales. Las Zonas Reservadas forman parte del SINANPE.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Zona Silvestre Orgánica Certificada.- Hace referencia a la certificación de producto orgánico de plantas de crecimiento natural en una zona de recolección aprobada y claramente delimitada. No se certifica la zona en sí; los productos de plantas silvestres pueden certificarse como orgánicos, pero no todas las plantas recolectadas en su hábitat natural pueden considerarse orgánicas, ya que dicho hábitat puede estar contaminado. Las normas sobre recolección de productos silvestres orgánicos exigen que la zona de recolección esté limpia, que la recolección sea sostenible y que haya rastreabilidad plena. Las personas que cosechan, recogen o recolectan productos silvestres no deben superar el rendimiento sostenible del producto cosechado, ni amenazar la estabilidad del ecosistema o la existencia de especies de plantas, hongos o animales, incluidas las que no se explotan directamente. En la agricultura orgánica, se pueden certificar como "orgánicos" la tierra y los cultivos, pero en los proyectos de recolección silvestre, solo se certifican como orgánicas las plantas; la tierra debe aprobarse, pero no se certifica. Es una diferencia importante con respecto a la agricultura orgánica, ya que la tierra utilizada como zona de recolección no se puede usar automáticamente para la agricultura orgánica sin que transcurra un período de conversión.

*Fuente: FAO
http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf*

Zona sin OMG u OVM.- Zonas, regiones, provincias, incluso países completos, cuyos gobiernos locales o regionales han prohibido plantar cultivos modificados genéticamente para proteger los cultivos convencionales y orgánicos, además de la flora y la fauna silvestres, de la posible contaminación por este tipo de cultivos.

*Fuente: FAO
http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf*

Zonificación.- La zonificación es una herramienta ágil de planificación que responde a las características de manejo de las ANP. Se definen siete zonas: Zona de Protección Estricta (PE), Zona Silvestre (S), Zona de Uso Turístico y Recreativo (TR), Zona de Aprovechamiento Directo (AD), Zona de Uso Especial

Glosario de Términos para la Formulación de Proyectos Ambientales

(UE), Zona de Recuperación (REC), Zona Histórico-Cultural (HC). Cada ANP deberá ser zonificada de acuerdo a sus requerimientos y objetivos, e independientemente de la categoría asignada, podrá tener zonas de protección estricta y de acceso limitado. La descripción de cada zona está contenida en el artículo 23° de la Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Zonificación Económica Ecológica.- Instrumento de ordenamiento territorial consistente en un proceso participativo, concertado, dinámico y flexible, que genera información sobre diversas alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada, la ZEE constituye en un instrumento técnico y orientador, base para la formulación de políticas y planes de ordenamiento y/o acondicionamiento territorial así como de políticas y planes de desarrollo (nacional, regional, local y sectorial). La ZEE tiene por finalidad orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita, en armonía con el ambiente.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM

Zoocriaderos.- Son instalaciones apropiadas en las que se mantiene especímenes de fauna silvestre en cautiverio para su reproducción y producción de bienes y servicios.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM